



FUNDACION CREATING SMILES

"Unidos por la Vida"

Nit: 901123909-6

94

Bogotá, 3 de septiembre de 2019

SEÑORES

Instituto Colombiano De Bienestar Familiar
Ciudad.



BIENESTAR
FAMILIAR
Clasificada



No. 20191222000080322 Código Web: aCsZ1
Redacción: Luis garcía Fecha: 03/09/2019 16:03:35 Folios: 1
Remitente: FUNDACION CREATING SMILES UNIDOS POR LA VIDA
Destino: Dirección de Contratación
Asunto: INVITACION PUBLICXA N° 001 N-2019

Ref. CARTA DE PRESENTACION A LA LICITACION ip0012019

Reciban un cordial saludo por parte de nuestra **Fundación Creating Smiles**, somos una sociedad sin ánimo de lucro que busca construir por medio del deporte, cultura y recreación herramientas para contribuir al desarrollo vocacional, participativo, económico y social direccionado a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adulto mayor. Nuestra Fundación plantea la posibilidad de disponer de una recreación, deporte y cultura, orientada al emprendimiento basada en la inteligencia emocional, el trabajo cooperativo, el aprendizaje experiencial, la resolución creativa de problemas, formando a los profesionales, formadores y comunidad para impulsar y afianzar el carácter de nuestros beneficiarios directos.

Actualmente estamos ejecutando proyecto de recreación y deporte, formulado y direccionado netamente en ocupar el tiempo libre, crecimiento vocacional, mitigación de población consumidora de sustancia psicoactivas y talleres de emprendimiento para los niños y jóvenes entre los 6 y los 16 años de edad.

Como es de su conocimiento toda Fundación sin ánimo debe realizar una planificación anual de recursos y necesidades, con un exhaustivo control periódico, permitiendo que por medio de ello se logre implementar y desarrollar los objetivos propuestos como impacto social a la población beneficiada. Es por ello que acudimos a ustedes como institución y empresa que apoyan a distintas organizaciones que intervienen en nuestros misma razón social, fomentando el crecimiento en la cultura, deporte y recreación, mitigando las necesidades en ocupación del tiempo libre de Niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adulto mayor.

Quedamos atentos a una respuesta favorable en pro de nuestra necesidad.

Atentamente

MARISOL RIAÑO
Representante Legal

Sede Administrativa Bogotá D.C
Carrera 9 No. 16 – 20 Oficina 410
Contacto: (PBX) (031) 3341735 Ext 103
Email: fundacioncreatingsmiles@gmail.com



Handwritten text, possibly a signature or name, located in the top right area of the page. The text is very faint and difficult to decipher.

FORMATO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Bogotá, 3 de septiembre de 2019

Señores

SEDE DIRECCION GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida Carrera 68 N° 64 C -

75 Bogotá

La suscrita Marisol Riaño con cédula de ciudadanía N° 53.089.083 y en calidad de Representante legal de la Fundación Creating Smiles con Nit. 901.123.909-6 de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.", presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.
- b) Esta manifestación de interés y documentación, comprometo totalmente a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de



losmismos.

d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contienen ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o



declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.

e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.

f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.

g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso(s) en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso(s) en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.

h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.

i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

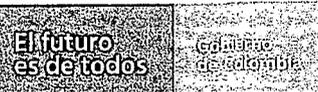
k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



- m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.
- n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.

NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la manifestación de interés o documentación contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.

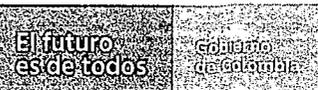
r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.

t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



- u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP001-2019.
- v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Rmarisol849@gmail.com fundacioncreatingsmiles@gmail.com (señalar el correo donde pueden enviarse notificaciones)

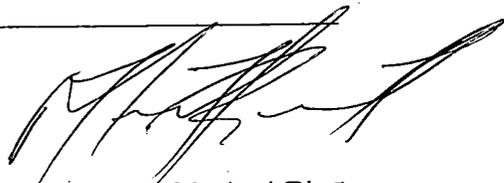
w) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en Bogotá, cra 9 # 16-20 ofic. 410; Pitalito cra 6 # 6-42 2do piso.

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

Cundinamarca, Bogotá; Huila, Pitalito.

Atentamente,

Firma



Nombre completo: Marisol Riaño

Dirección Comercial: Cra 9 # 16-20 ofic. 410

Teléfono yFax: 3341745

Domicilio Legal: Cra 9 # 16-20 ofic. 410

Correo electrónico: fundacioncreatingsmiles@gmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

NOTA 2: Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.

Anexo () folios.

FORMATO N° 2

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal e igualmente según cuente o no con personal)

OPCIÓN 1

EN CASO DE QUE EL INTERESADO NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

En mi condición de Representante Legal, de Fundación Creating Smiles, identificada con NIT: 901123.909-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud, ARL y aportes parafiscales.

Dada en Bogotá D.C. a los (02) dos días del mes de septiembre de 2019.

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA Marisol Riaño,

TARJETA PROFESIONAL, T.P. 57098

(Para el Revisor Fiscal) _____

Nota: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la manifestación de interés la CEDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE (no mayor a 3 meses).

OPCIÓN 2

EN CASO DE QUE EL INTERESADO TENGA PERSONAL A CARGO

Yo, Marisol Riaño, identificado con 53089085 en mi condición de





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



Representante Legal de **(Razón social de la compañía)** identificada con Nit_____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, Luz Marina Pulido identificado con 51.963.197, y con Tarjeta Profesional No. 82541 - Tde la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **(Razón social de la compañía)** identificado con Nit: Creating Smiles debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico la inactividad financiera y contable donde solo queda demostrado el patrimonio de la fundación en los estados financiero y en las notas revelatorias los procedimientos y las políticas contables, administrativas, financieras. Los aportes hechos por la comunidad de fundadores por no poseer trabajadores no poseemos pagoni aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponderían a dichos monte que debiéramos contabilizar durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

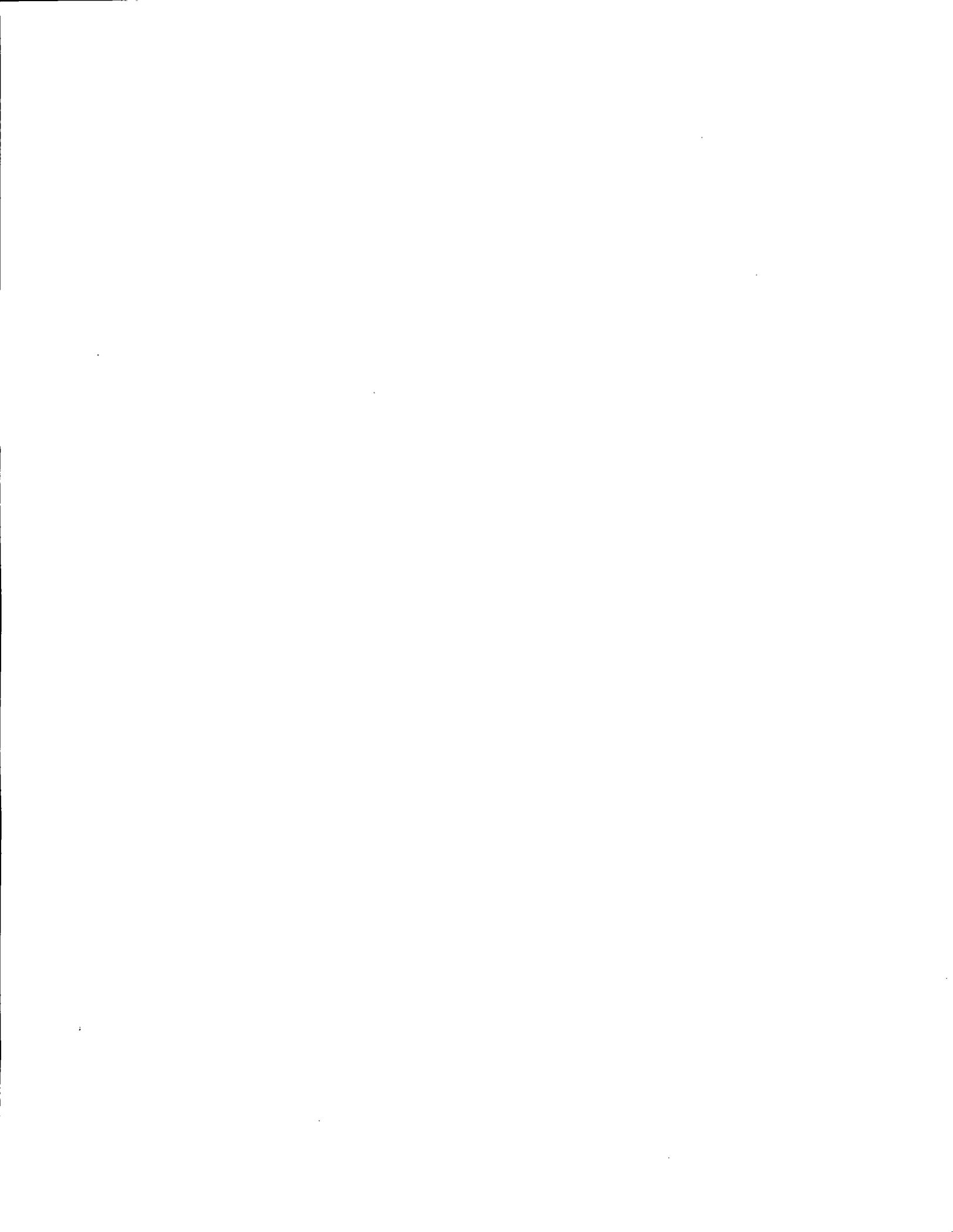
Nota 2: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la manifestación de interés **CEDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE (no mayor a 3 meses).**

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____



**FORMATO N° 3
EXPERIENCIA DEL INTERESADO**

Señor interesado, debe utilizar este formato para proporcionar información sobre las certificaciones que presenta, y que acrediten la experiencia según las reglas señaladas en la invitación pública. SE DEBEN DILIGENCIAR TODAS LAS COLUMNAS.

No CERTIFICACIÓN	No CONTRATO	FECHA DE EXPE- DICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DD/M/AA A	CONSECUTIVO EN EL RUP (CUANDO APLI- QUE)	NOMBRE DE LA ENTIDAD CON- TRATANTE	NOMBRE DE QUIE- N EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	LA CERTIFICACIÓN CONTIENE LA FIRMA DE QUIE- N EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRATANTE	EN CASO DE APORTAR EXPE- RIENCIA EJECUTAD A EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL INDIQUE EL POR- CENTAJE DE PARTI-	OBJETO DEL CON- TRATO	SEÑALE EL NUME- RAL Y LITERAL AL CUAL CORRESPONDE LA EXPERIENCIA SEGÚN LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	LUGAR DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/M/AA A	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/M/AA A	ESTADO DEL CON- TRATO	VALOR TOTAL FINAL DEL CON- TRATO	FOLIOS

								CIPACIÓN							
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															

Observación: hasta los momentos no hemos celebrados contrato alguno con ninguna entidad pública o privada.

Sede de la Dirección
 General Avenida
 carrera 68 No.64c – 75
 PBX: 473
 7630

Línea gratuita
 nacional ICBF
 01 8000 91 8080



incumplimiento. Cuando la opción escogida sea Si,

señale las multas o incumplimientos de cada contrato.

Nota: La documentación soporte que acredite la experiencia del interesado deberá ajustarse a las condiciones genéricas y específicas de la contratación. En todo caso, los documentos soporten de la experiencia del interesado o de sus integrantes deben haber sido expedidos por el Contratante (esto es, la persona para la que se ejecutó el contrato), o con la intervención del mismo, o tener su aval expreso y escrito y deben permitir verificar como mínimo los siguientes datos: nombre o razón social del cliente o contratante, valor, objeto, nombre o razón social de quien ejecutó el contrato, exigida para acreditar el requisito para participar, fecha de finalización (puede ser la fecha de terminación de la ejecución del contrato).

Recuerde que las certificaciones relacionadas en el presente formato deben corresponder a la experiencia específica solicitada en el numeral 6.1.2.1 de la Invitación Pública XXX DE XXX.

Ciudad y fecha _____

Nombre del interesado: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono: _____ fax: _____

Correo electrónico: _____

NIT: _____

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía. _____

Sede de la Dirección
General Avenida
carrera 68 No.64c – 75
PBX: 473
7630

Línea gratuita
nacional ICBF
01 8000 91 8080

**FORMATO N° 4
PROPUESTA TÉCNICA Y
METODOLÓGICA PROPUESTA
TÉCNICA**

1. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA

1.1. Objetivo general:

La Fundación CreatinSmiles, posee como **Objetivo general** la acción Social y Universal es trabajar solidariamente con las personas, menos desprovistas a través del fomento de la cooperación para el desarrollo humano, social contribuyendo significativamente en las condiciones de vida de los sectores más desprotegidos para contribuir al desarrollo vocacional, participativo, económico y social direccionado a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adulto mayor. Nuestra Fundación plantea la posibilidad de disponer de un recreación, deporte y cultura, orientada al emprendimiento basada en la inteligencia emocional, el trabajo cooperativo, el aprendizaje experiencial, la resolución creativa de problemas, formando a los profesionales, formadores y comunidad para impulsar y afianzar el carácter de nuestros beneficiarios directos.

El proyecto “Fundación Creating Smiles” está sustentado en los siguientes

Pilares:

2. Trabajo integral con población vulnerable, enfocado en la vida y sueños de la población objeto.
3. El instructor/formador como impulsor del aprendizaje
4. Inteligencia emocional
5. Metodología vivencial: aprender haciendo
6. ABP: aprendizaje basado en proyectos
7. Solución Creativa de Problemas
8. Trabajo Colaborativo
9. Competencias básicas, ocupación del tiempo y crecimiento vocacional

10. Educación para el futuro: convivencia con el entorno

10.1. Objetivos específicos (máximo cuatro):

- Contribuir a la erradicación de la pobreza y el hambre en el Colombia, así como las causas y estructuras que las perpetúan.
- Promover el desarrollo integral de las comunidades y grupos más desprotegidos, en especial de los niños/as y jóvenes en situación de riesgo y/o marginación social.
- Impulsar la defensa y mejora del medio ambiente y el fomento de hábitos de vida saludables, en el convencimiento de que la naturaleza es el pilar fundamental de la vida.
- Fomentar acciones de sensibilización y participación social a fin de extender el valor de la convivencia, la solidaridad y la cooperación.

10.2. Población objetivo:

- Financiar y promover proyectos de Cooperación nacional con apoyo Internacional.
- Promover las actividades educativas (educación para el desarrollo, educación en valores, refuerzo escolar, formación de padres, madres y agentes sociales, interculturalidad, etcétera.)
- Promover las actividades informativas y de sensibilización sobre Defensa del medio ambiente y estilos de vida saludables.
- Organizar actividades de animación sociocultural y ocupación del tiempo libre.
- Campañas de sensibilización social en Defensa de los Derechos Humanos.
- Promoción y atención a personas en riesgo de exclusión y/o marginación social.
- Sensibilización y difusión social de la pobreza y el hambre en el mundo.
- Formación y asesoramiento técnico.
- Promoción del voluntariado social para el cumplimiento de los fines fundacionales.

10.3. Lectura de contexto - de las zonas donde manifiesta interés de operar

En los primeros seis años de vida se deciden muchas cosas de manera definitiva para el ser humano. Las complicaciones en la gestación, en el parto y enfermedades evitables o fácilmente curables como las debidas a la falta de higiene y al ambiente malsano, pueden cortar vidas o limitar para siempre las capacidades de una persona. El trato amoroso, el estímulo a aprender por medio de la palabra y el juego.

Cada muerte materna tiene un impacto muy dramático en la familia y sus

consecuencias son todavía más dolorosas si hay hijos o hijas pequeños que quedan huérfanos. Aunque solamente se registra el 42% de las muertes maternas, sabemos que en Colombia en su gran mayoría estas se deben a causas de fácil manejo preventivo mediante cuidados básicos prenatales y una oportuna atención a la hora del parto, los cuales se conocen y están disponibles desde hace más de treinta años y con cuya aplicación es posible reducir esta tasa a menos de 10 muertes por cada 100,000 nacidos vivos. Existen notables diferencias en la frecuencia de muertes maternas según la región y el grupo étnico. Las regiones más afectadas son la Costa Pacífica, la Orinoquía, la Amazonía y la región Oriental. Igualmente, sufren más este problema las mujeres del sector rural, las indígenas y las afro-colombianas.

Para las familias y comunidades es importante adquirir información sobre medidas preventivas y sobre la preparación oportuna para reconocer señales de peligro; igualmente, es necesario tener la capacidad para trasladar a la gestante hacia servicios de salud capaces de atender emergencias obstétricas si es necesario. Pero esto no basta. Para disminuir el número de muertes de mujeres, hace falta una contribución coordinada de los diferentes servicios de salud en cada área geográfica, desde los centros de salud más simples hasta los hospitales capaces de atender las emergencias más frecuentes. El acceso debe estar asegurado tanto para la atención prenatal como para servicios obstétricos de calidad para las mujeres, sin importar su nivel de ingreso, en particular garantizando un mejor acceso a las madres de áreas rurales, indígenas y afrocolombianas.

La cooperación entre los tres niveles del gobierno es crucial para avanzar tanto hacia el mejoramiento del acceso al agua, al saneamiento básico y a la educación, como hacia el aseguramiento en la prestación universal de los servicios comunitarios de salud, de carácter ambulatorio y hospitalario. De esta forma ningún niño o niña quedará excluido de los beneficios de acciones de salud eficaces como los cuidados integrales en el período neonatal, el monitoreo del crecimiento y desarrollo, la orientación alimentaria, la vacunación oportuna y, cuando sea necesario, el tratamiento hospitalario de enfermedades potencialmente muy graves como la diarrea y la neumonía las cuales responden muy bien a terapias simples y de bajo costo si son tratadas a tiempo. La aplicación racional de estas medidas, conocida como "Estrategia de Atención Integral a las Enfermedades prevalentes en la Infancia" puede reducir muchas muertes de menores de 5 años.

La variación promedio de los nacidos vivos en el primer trimestre de los últimos 5 años, muestra un comportamiento estable situándose en 0,0%. Para las defunciones la tendencia es al alza con una variación promedio entre periodos del 6,4%. La variación entre el primer trimestre de 2019pr y el mismo periodo de 2018pr, fue para **nacidos vivos del 1,2%**, y para **defunciones del 6,5%**.

1. El grupo interno de trabajo de Estadísticas Vitales del DANE adoptó la última versión de la clasificación internacional de enfermedades (CIE-10), la cual se utiliza para la codificación de la causa básica de defunción, pasando de la CIE-10 v2015 a CIE-10 v2018. Esta actualización se verá reflejada en la codificación de las defunciones ocurridas desde el 1 de enero de 2019 en adelante. Para codificar las defunciones del 2018 se continuó usando la versión CIE10 v2015. Los principales cambios entre las versiones radican en la eliminación de cuatro (4) códigos de las causas antecedentes y patológicas y la inclusión de nueve (9) códigos en su mayoría relacionados con el dengue. También cambiaron las reglas de codificación y como resultado se espera encontrar algunas variaciones en las causas de mortalidad. En el proceso de actualización también se adoptó la última versión oficial de la lista 6/67 de la OPS.

2. La herramienta informática utilizada para la codificación de mortalidad en Colombia es el Sistema de Codificación Automatizada de Causa de Muerte adaptado por el INEGI del Mortality Medical Data System – “MMDS” de Estados Unidos basado en la CIE – 10 versión 2015. El MMDS está desarrollado sobre la plataforma FoxPro de Microsoft la cual se dejó de tener soporte desde el año 2015, lo que hizo inviable su actualización. Por esta razón, con el apoyo de la Fundación Bloomberg y asesoría del Instituto IRIS de Alemania se inicia un proceso de migración y adaptación tecnológica al aplicativo IRIS v5.5, el cual logró completarse con éxito durante el año en curso y posiciona a Colombia como uno de los países pioneros en la implementación de este aplicativo en Latinoamérica. Este sistema permite mejorar la calidad de la información y favorece la comparabilidad internacional de las estadísticas de mortalidad. El IRIS se usó en esta publicación para codificar las causas de muerte del año 2019pr, las defunciones del año 2018pr se codificaron usando el MMDS.

A pesar del leve repunte de la economía en 2018, la tendencia a la reducción de **los niveles de pobreza** y desigualdad en el país se habría detenido durante el año anterior. Según los expertos, la falta de generación de empleo y la migración venezolana habrían incidido en esta tendencia.

En 2018, 27,0% de los colombianos estaban en condición de pobreza monetaria, lo cual representa un aumento de 0,1 puntos porcentuales frente a 2017 cuando fue 26,9%. Esto significa que entre 2017 y 2018, 190.000 personas entraron a la pobreza monetaria y que hoy habría alrededor de 13'073.000 de personas en situación de pobreza en el país.

Se trata de personas que viven en un hogar cuyos **ingresos mensuales por persona** no les daba para adquirir una canasta básica de alimentos, servicios y otros bienes mínimos. Este ingreso denominado “línea de pobreza” se estimó para el año



pasado en \$257.433 mensuales. Si es un hogar de 4 personas, por ejemplo, el ingreso total mínimo para “salir” de pobres sería un poco más de un millón de pesos (1'029.732).

Lea también: Por estas razones crecieron los niveles de pobreza en Colombia

Y si ese ingreso no alcanza ni siquiera para una canasta de alimentos que garantice unas necesidades calóricas básicas –un ingreso estimado en \$117.605– se considera un pobre extremo. La pobreza extrema fue 7,2% en el total nacional, 0,2 puntos porcentuales menos que la registrada en 2017 cuando fue 7,4%. Esto significa que 26.000 personas salieron de la “indigencia” pero que al finalizar el año anterior 3'508.000 personas se encontraban en situación de pobreza monetaria extrema.

Pero si la situación se mide por el nivel de privaciones que tienen los hogares respecto a ciertas condiciones vitales como **educación, trabajo, salud, situación de la niñez/juventud** y acceso a los servicios públicos – una medición multidimensional de la pobreza –, la situación es mucho más preocupante.

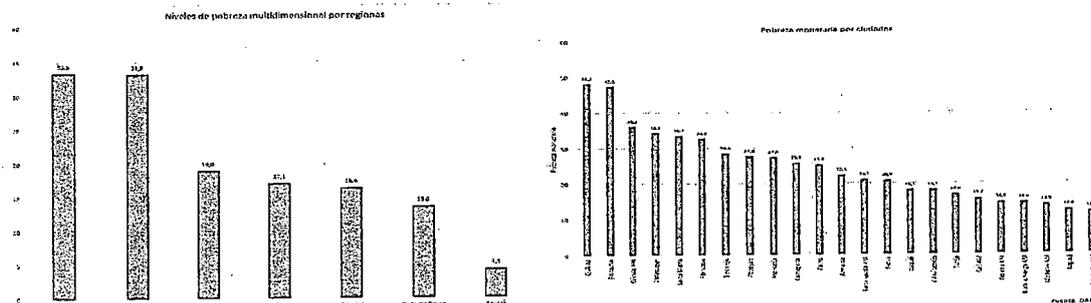
En 2018, para el total nacional, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional fue 19,6% y aumentó 1,8 puntos porcentuales respecto a 2016, cuando fue 17,8%. Con esto, entre 2016 y 2018, 1'107.000 personas entraron a la pobreza multidimensional a nivel nacional. La medición se realiza contra el 2016 pues el Comité de expertos de pobreza que revisa estas cifras encontró unas inconsistencias metodológicas en la medición que estarían subestimando los datos del 2017.

Le recomendamos: Pobreza extrema en Latinoamérica llegó a su nivel más alto en casi 10 años

El fuerte incremento en el número de personas que entraron en la **pobreza se dio principalmente en la región caribe** – donde aumento más de 7 puntos porcentuales al pasar del 26,4% al 33,5%– y en la zona oriental del país ante la desmejora en condiciones habitacionales, como iluminación y acceso a agua potable, y mayores barreras de acceso a servicios de salud.

En 2018, las tasas de incidencia de pobreza multidimensional más altas se presentaron en las regiones Caribe y Pacífica (sin incluir Valle del Cauca), la primera con 33,5% y la segunda con 33,3%, con respecto a 26,4% y 33,2% en el año 2016. En tercer lugar, se ubica la región Central con 19,0%. La menor incidencia de pobreza multidimensional **se presentó en Bogotá con 4,3%** con respecto a 5,9% en 2016, seguida de Valle del Cauca con 13,6% con respecto a 12,0% en 2016, Oriental con

16,4% con respecto a 16,8% en 2016 y la región Antioquia con 17,1% con respecto a 15,1% en 2016.



Estas cifras son corroboradas con los indicadores de pobreza por nivel de ingresos (monetaria). La ciudad con menor porcentaje de pobreza monetaria en 2018 fue Manizales con 11,9% seguida de Bogotá con 12,4%. En contraste, las ciudades con mayor incidencia de pobreza monetaria en 2018 fueron Quibdó, Riohacha, Cúcuta, Valledupar y Santa Marta.

Las ciudades que presentaron el mayor incremento en la pobreza monetaria son ciudades fronterizas como **Pasto, Cúcuta y Bucaramanga**, lo que para algunos es muestra de la incidencia de la migración venezolana en los aumentos de los niveles de pobreza en el país.

Ciudades como Quibdó y Rioacha son también de las más desiguales del país. En 2018 el coeficiente de Gini en el total nacional fue 0,517 y en 2017 fue 0,508. Esto significa un aumento en la desigualdad del ingreso de los hogares y que seguimos teniendo altos niveles de inequidad. Dicho incremento se explica por una caída en los ingresos de los hogares más pobres (-0,9 por ciento en el primer quintil) frente al incremento de los hogares con más altos (3,3 por ciento el quintil más alto).

Si bien los porcentajes de la población por niveles sociales siguen siendo similares - el 27% es pobre, 39,8% es vulnerable, 30,8% de clase media y tan solo el 2,4% es de clase alta - hay que cuidar los avances que hizo el país en materia de reducción de la pobreza y crecimiento de su clase media en los últimos años, pues aún la mayoría de las personas está en una situación vulnerable y hay que considerar las grandes diferencias regionales.

10.4. Descripción de la propuesta metodológica de acuerdo con las fases y componentes del programa

Tradicionalmente el sistema cultural, deportivo y recreativo colombiano se ha centrado en la implementación de proyectos direccionados a diferentes proporciones de ciudadanos, pero se han olvidado del ámbito vocacional y participativo de la población infante, juvenil y adulto mayor, prestando poca atención a su desarrollo emocional y a su educación para la vida. Esta coyuntura genera, por un lado, los niveles de desmotivación por aprender y continuar con la formación traducidos en una creciente tasa de abandono escolar, social, familiar y por el otro, un importante distanciamiento entre las necesidades del mundo escolar, laboral y las capacidades y competencias de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos tras iniciar-finalizar sus proyectos de vida.

Nuestra Fundación plantea la posibilidad de disponer de una recreación, deporte y cultura orientada al emprendimiento basada en la inteligencia emocional, el trabajo cooperativo, el aprendizaje experiencial, la resolución creativa de problemas, formando a los profesionales, formadores y comunidad para impulsar y afianzar el carácter de nuestros beneficiarios directos.

El programa educativo a desarrollar e impartir por la Fundación tiene como objetivo principal es promover el desarrollo de la competencia, ocupación del tiempo libre y emprendimiento vocacional en los participantes en edades por ciclos de 6 a 17 años infantil, 18 a 28 años juvenil, 29 a 35 joven adulto, mayores de 55 años programa adulto mayor, a través de la creación de sub proyectos y actividades en diferentes espacios promocionales. De esta forma, mediante el **aprendizaje basado en proyectos** se persigue el desarrollo de las siguientes capacidades, habilidades y actitudes:

La capacidad de conocerse a sí mismos y de autoevaluación **de sus aptitudes** en relación con su entorno. La capacidad de reconocer las aptitudes de sus compañeros.

La **capacidad de autocrítica** y de valoración de las actuaciones propias, de realizar balance de su propio desempeño. Ser capaz de valorar de manera constructiva el desempeño de sus compañeros.

La **capacidad creativa**, de generación de ideas y la búsqueda de soluciones a problemas y necesidades de su entorno. Detectar oportunidades a partir de observaciones y hechos.

Capacidad de tener **iniciativa**, fomentando su puesta en marcha. Proyecto Fundación Creating Smiles Bogotá D.C. La capacidad de **tomar decisiones, asumir riesgos y aprender de errores**: considerar el fracaso como una fuente de aprendizaje.

El sentido de la **responsabilidad individual, colectiva y del impacto** de sus propias acciones.

La habilidad de obtener, seleccionar, analizar y priorizar **información**. El **trabajo en equipo** efectivo a través del trabajo de **creación colaborativa** durante sus procesos participativos.

La **comprensión de conocimientos** de las distintas actividades formativas gracias a la **puesta en práctica** de los mismos en un **proyecto real** en el campo social.

10.5. Alistamiento

Nuestros formadores y talleristas:

Desde sus inicios, la Fundación ha orientado sus esfuerzos en proveer de una preparación técnica sólida a sus instructores / formadores, así como un acompañamiento a lo largo de todo el proceso durante el desarrollo del programa.

Tanto la metodología pedagógica como los contenidos ofrecidos están diseñados para buscar su óptima integración y adecuación a los objetivos de cada cronograma y actividades por ciclo según la edad del individuo.

Se conocen sobradamente los beneficios del ABP (*Aprendizaje Basado en Problemas*) como vía para lograr los objetivos curriculares; sin embargo, a día de hoy, en España aún son pocos los centros educativos que logran emplearlo eficazmente, integrándolo en la planificación de cada grupo, sin que sea un proyecto y una carga "adicional" a la programación de los contenidos de los cronogramas de cada área.

En el campo deportivo, recreativo y cultural nos basaremos en el direccionamiento en el ciclo infantil, juvenil y adulto mayor utilizando herramientas innovadoras aún poco empleadas en el sistema de aprendizaje y enfoque social.

10.6. Atención

Ocupación del tiempo libre:

Nos centraremos en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo los cuales presentan características similares a los jóvenes que denominan "en riesgo"



se caracterizan por vivir en un entorno negativo de pobreza y marginación social, bajo unas circunstancias personales desfavorables.

que pueden conducirles a caer en múltiples conductas perjudiciales y antisociales como el consumo de drogas y alcohol, conductas violentas y delictivas, desequilibrios mentales y emocionales, conductas criminales, marginación y fracaso escolar, prostitución, embarazos no deseados, problemas de alimentación y mala salud, deficiente desarrollo motor, ansiedad, depresión.

1.7.1 Encuentros grupales con niños niñas y adolescentes

- Encuentros vivenciales de lectura del contexto
- Encuentros vivenciales
- Encuentro del núcleo de desarrollo

1.7.2 Fortalecimiento de las capacidades familiares

- Encuentros individuales y grupales con padres
- Encuentros intergeneracionales y encuentros familias individuales y grupales
- Encuentros fortalecimiento a entornos

1.7.3 Articulación interinstitucional:

La fundación Creating Smiles, presenta al programa "Talento deportivo", trabajará directamente sobre varios de los pilares fundamentales del programa "Creamos nuestro proyecto", haciendo hincapié en la importancia de los talentos de cada participante, brindando becas, incentivos y motivación.

Este proyecto pretende crear un espacio de enriquecimiento continuo para la comunidad, un lugar de encuentro y diversión en herramientas y metodologías clave para el **desarrollo integral del participante**. Allí todo niño, niña, adolescente y joven podrá encontrar la forma de mantenerse actualizado en metodologías que le permitan convertir su proyecto de vida en una realidad.

La Fundación, en esencia, busca ofrecer espacios deportivos, recreativos y culturales, con formadores integrales y con herramientas para potenciar el proceso de enseñanza-aprendizaje en el espacio de enseñanza. Con formación y recursos didácticos adecuados, todo formador puede convertir su espacio en un espacio donde se forjen alumnos con confianza en sí mismos, con actitud crítica y a la vez constructiva para observar e interactuar con su entorno de manera responsable.

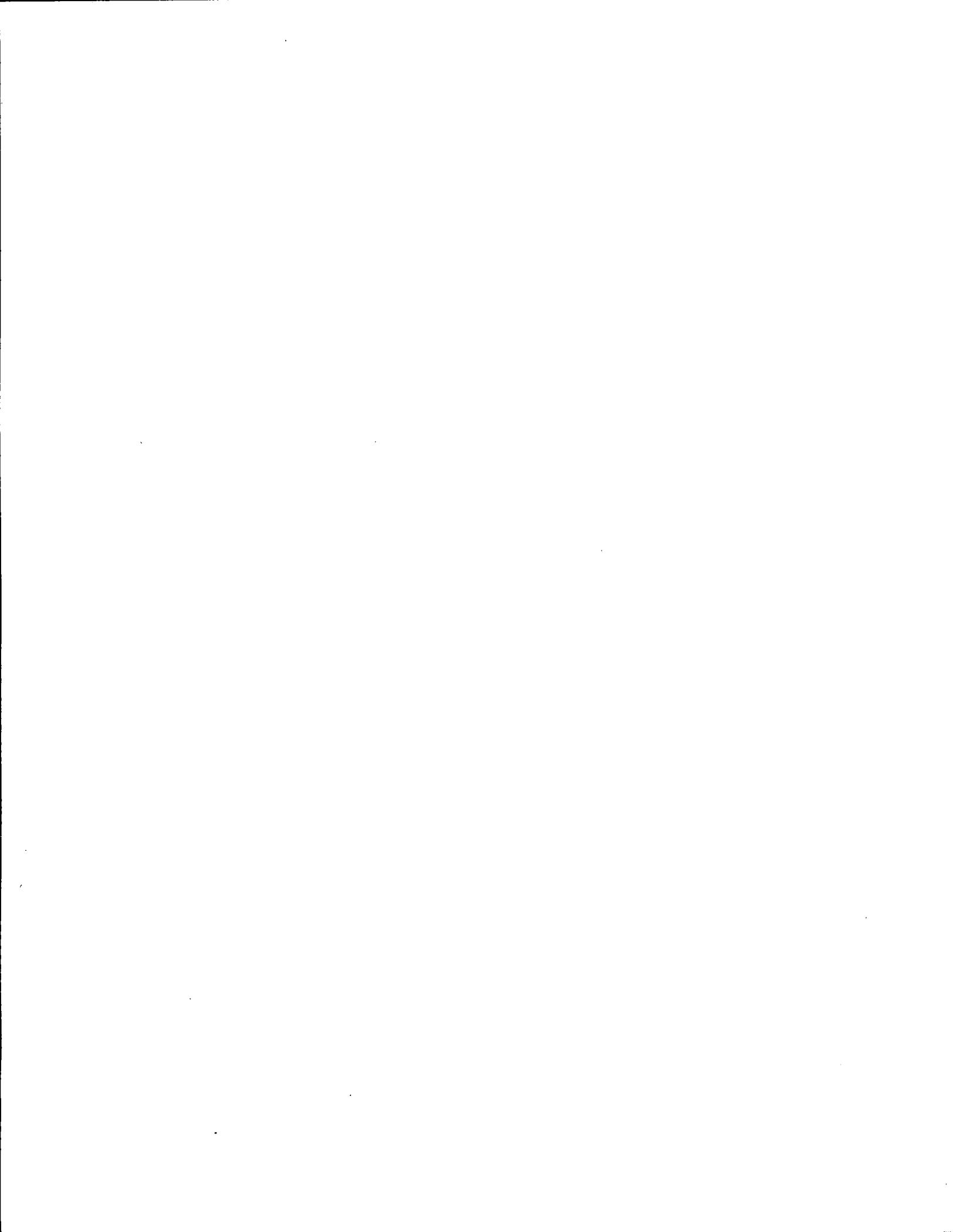
sabiendo que pueden crear un impacto en ese entorno desde tempranas edades. La Fundación busca dotar a los formadores y talleristas de herramientas que les permitan

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial



conducir a sus participantes en un proceso de autodescubrimiento y de creación colaborativa, aportando ideas y soluciones a su comunidad y entorno. Aprendiendo mediante la **experimentación**, los niños, jóvenes y adulto mayor pueden en el presente –sin tener que esperar a comenzar su proyecto de vida- conectar con el mundo más allá de las aulas – futuro y proponer productos, servicios y actividades que solucionen problemas detectados por ellos mismos.

1.7.4 Controlsocial

La finalidad de la Fundación Creating Smiles es tender la mano a nuestra población infantil, juvenil y adulto mayor, realizando convenios corporativos con centros deportivos, culturales y educativos que quieran desarrollar las cualidades emprendedoras en sus estudiantes y población beneficiaria a través del aprendizaje basado en actividades; ofreciendo soluciones en la ocupación del tiempo libre y desarrollando su proceso vocacional.

Asimismo, la fundación capacitara a su recurso humano de formadores en procesos pedagógicos, liderazgo y autonomía. Promoviendo la enseñanza y calidad humana en cada uno de ellos.

Beneficiarios directos:

1. Los niños, niñas, adolescentes y adulto mayor que no tengan facilidades económicas para vincularse en procesos culturales y recreativos.
2. A comunidades que sufren la problemática de adolescentes y jóvenes en condición de abandono, drogadicción y hurto, ocupando su tiempo libre en formación y enfoque de su proyecto de vida en el ámbito deportivo y recreativo.
3. Otras organizaciones que formen la cultura, deporte y recreación a sus beneficiarios.

Beneficiarios indirectos

1. Las organizaciones o centros origen de los formadores en las que éstos aplicarán los conocimientos adquiridos.
2. Familias y amigos que sufren la problemática de los posibles beneficiarios. La Fundación Creating Smiles ofrecerá formación en todo el territorio nacional. Impacto a muchas familias en sus procesos.

COMO SE VA A IMPLEMENTAR

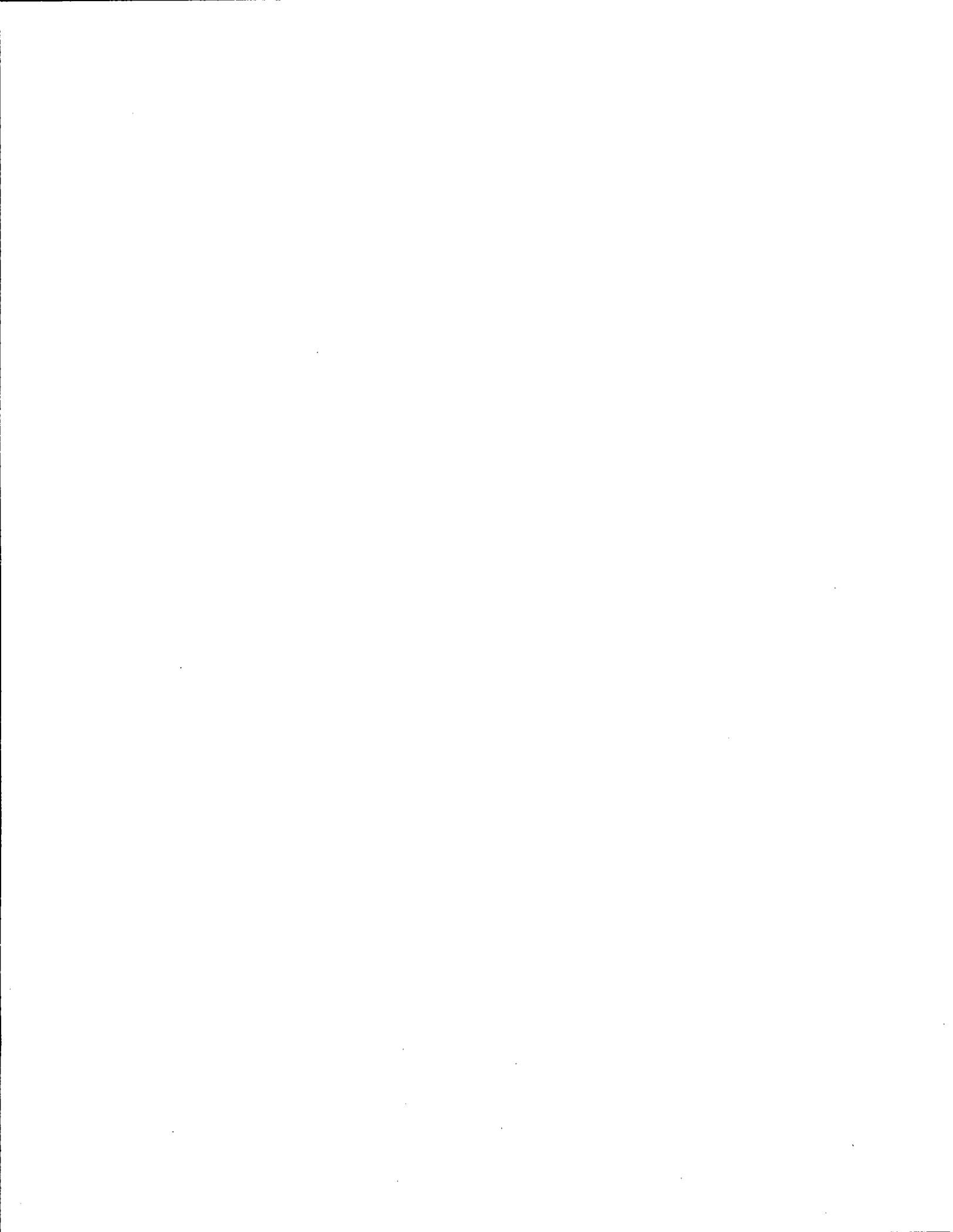
Nuestra FUNDACION CREATING SMAILES se sustentará sobre pilares sólidos para la preparación de cada uno de los participantes en la formación, consolidación y

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial



formulación de los cronogramas y actividades direccionados al pro de apoyar a nuestra población objeto, igualmente la técnica, experiencia y dinamismo de nuestros docentes, formadores y talleristas que intervendrán en todo el proceso.

La Fundación prevé crear un **equipo de trabajo multidisciplinar** que cubra los distintos ámbitos que queremos considerar: por un lado, el apoyo a la población más vulnerable que necesite del apoyo y fortalecimiento de sus derechos culturales, deportivos y de recreación participativa, por otro las especializaciones metodológicas y por último, la "usabilidad" o adecuación al contexto de los espacios de formación, con las características que ésta tiene. De esta manera, los **equipos de trabajo estarán conformados por:**

1) **Profesores licenciados en educación física, deporte y/u otras carreras afines expertos** en programas de formación deportiva y recreativa, tanto para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores.

2) **Psicólogos sociales;** están direccionados a la orientación de casos especiales, direccionamiento a procesos vocacionales y trabajo de campo. **formadores y Talleristas certificados en arte, cultura, recreación entre otras a fines a nuestra razón social;** con el enfoque de crear actividades y sub proyectos para el impacto social en la población menor y mayor de bajos recursos.

3) **Comité de padres de familia y junta de acción comunal;** Encargados de los procesos de investigación en su propia comunidad para detectar problemáticas referentes a la razón social de nuestra Fundación, crear estrategias e ideas para la formulación de actividades enfocadas en su comunidad. Se buscará por medio de estos equipos orientar los cursos de formación en el aprendizaje, emprendimiento, cultura y deporte basado en proyectos como vía para articular e integrar los conocimientos y objetivos enfocados al ámbito social. Asimismo, se direccionarán exclusivamente a la población objeto niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adulto mayor como actividades experienciales teniendo siempre el enfoque vulnerable; serán, por lo tanto.

propuestas comerciales a empresas que apoyen dicha causa, sub proyectos gubernamentales que generen estímulos económicos para su ejecución, esto con el fin de su aplicación directa a la comunidad y a su vez basadas en la experimentación continua como Fundación.

Se comenzará por las etapas en las que la Fundación trabaja desde sus inicios: Por ciclos de 6 a 17 años infantil, 18 a 28 años juvenil, 29 a 35 joven adulto, mayores de 55 años programa adulto mayor. Posteriormente se completará con actividades direccionadas a lo vocacional, emprendimiento y mantenimiento (Adulto Mayor). Esto

nos permitirá realizar con la población infantil y juvenil competencias, concursos y demás programas que conlleven a la integración de muchos beneficiarios. Con el adulto mayor procesos de ferias vocacionales donde asistan su familia y adquieran los productos realizados por ellos.

ESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN

Fase 0 – mayo a julio 2019. Diseño del modelo de funcionamiento y gestión de las actividades y programas, así como el **modelo de económico y de sostenibilidad** del mismo, pasar propuestas comerciales a empresas públicassostenibles para el financiamiento de los programas. Buscar espacios en convenio con demás instituciones, realizar visitas a las comunidades que requieren apoyo.

Fase I - septiembre a diciembre 2019. Creación del equipo de trabajo de trabajo y apoyo: Formulación de las primeras propuestas de contenidos de formación. Asimismo, en septiembre se ofrecerá la formación en el programa actual “Creamos nuestro proyecto”, para ejecutar la publicidad y conocimiento por la

10.7. Cierre

- Medición de salida de los niños, niñas y adolescentes
- Socialización de los resultados de guardianes del tesoro

Tanto la Fundación Creating Smiles, como el sub proyecto “Creamos nuestro proyecto” parten de una filosofía innovadora, esto es, que se produce un cambio basado en el conocimiento que genera valor para la sociedad. El cambio e innovación promovido en el ámbito del presente proyecto se materializa tanto el contenido como en las metodologías clave para el **desarrollo integral del beneficiario**. Las metodologías y herramientas fundamentales del sub proyecto y que serán impartidas a los formadores, profesionales y talleristas se conciben como innovadoras por los siguientes motivos:

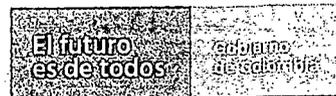
La aplicación de herramientas de inteligencia emocional:

se trabajan las denominadas “10 cualidades del emprendedor” bajo el concepto de una necesaria base en inteligencia emocional que permite a los beneficiarios el progreso continuado en estas cualidades en el marco del desarrollo de un proyecto propio. Se enfoca en cinco aspectos clave de la IE: la **autoconciencia**, se busca el desarrollo de un mayor conocimiento de sí mismos; la **autoconfianza** en sus propias capacidades y habilidades; la **empatía**, clave tratar de un proyecto en equipo en el que buscan solucionar un; la toma de decisiones y por último, el aprender de los resultados y resolver problemas reales, ambos vitales para remplazar frustraciones por aprendizajes, así como el espíritu de mejora. comunidad, instituciones educativas y empresas aportantes, formando encuentros deportivos, emprendimientos, ferias





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



vocacionales y enfoque participativo de los beneficiarios y sus familias. Edición del mismo en los nuevos años que se sumen para la comunidad, institución y empresas que deseen hacer parte 2020/2021.

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

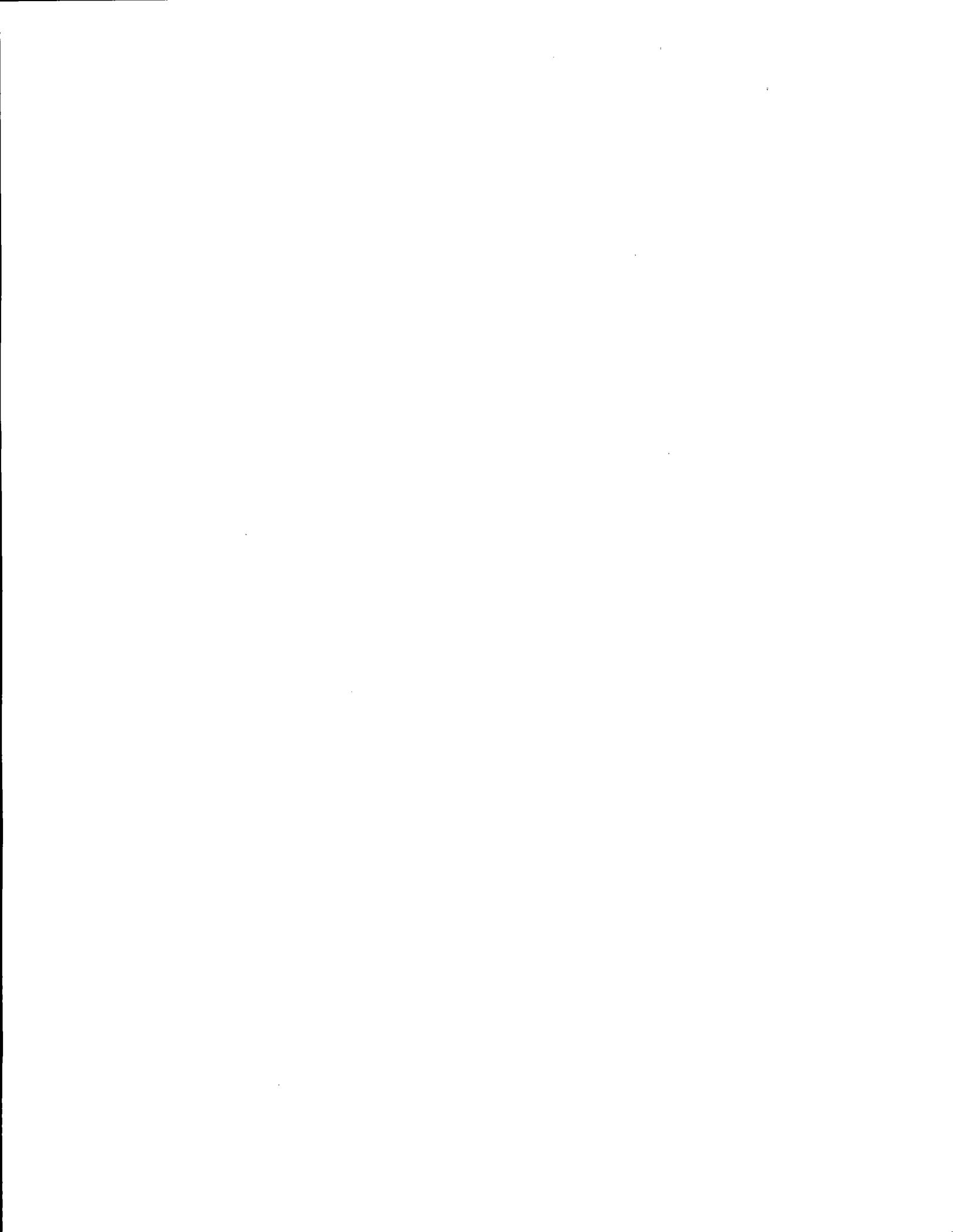
 @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Objeto social; 1) la fundación tiene como objetivos fomentar patrocinar y organizar la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre con la práctica del deporte asociado con las diferentes modalidades, con énfasis en el futbol, 2) podrá comercializar patrocinar y organizar la practicas del deportes, participar en torneos deportivos de orden local, nacional, e internacional, de acuerdo con las regulaciones de las respectivas divisiones o federaciones de orden nacional e internacional decidan para el efectos, 3) así mismo patrocinar y organizar la práctica del deporte aficionado atreves de la constitución y administración de divisiones menores o con deportistas no remunerados. 4) La sociedad podrá prestar los servicios de formación, promoción, y fomento deportivo, apoyar y patrocinar el deporte, la recreación la educación física, la capacitación en áreas relacionadas con el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, directamente y o atreves de la ejecución de programas u convenios de interés públicos y social con entidades de carácter privados o públicos. 5) Para el cabal cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá explotar su marca y distintivos mediante la comercialización y ventas de uniformes, elementos publicitarios o de mercadeos y cualquier otro artículo deportivo u conexo dentro de sus propios eventos o atreves de la creación de tiendas o locales comerciales en el territorio nacional adquirir derechos o licencias pudiendo otorgar y adquirir franquicias o concepciones a nivel local, nacional e internacional. 6) De la misma forma podrá elaborar o comercializar cualquier tipo de boletería a través de expendios propios o contratados, o cualquier otra metodología o procedimientos tecnológicos debidamente controlados. 7) Adquirir fichas o derechos deportivos de jugadores de futbol aficionados y profesionales, participar como accionistas en club deportivos de futbol de naturaleza nacional e internacional realizar operaciones de sesión compras y ventas de derechos de formación deportivas. 8) Adquirir, enajenar, gravar, dar en fideicomiso, construir, arrendar, explotar, organizar u obtener el uso, de cualquier forma, de terrenos, campos, coliseos, e instalaciones para la práctica del deporte, la recreación activa y pasiva, la educación extra escolar. **Parágrafo.** En desarrollo de su objeto social, podrá adquirir, conservar, utilizar, gravar, arrendar, vender, construir, realizar mejoras y enajenar bienes muebles, e inmuebles relacionados o no con su objeto social, podrá mudar la forma o naturaleza de sus bienes, construir hipotecas y aceptarlas dar y aceptar prendas y fianzas celebrar toda clase de contratos y en particular de arrendamientos, compra y ventas, usufructo, y anticrisis, con otra u otras personas naturales o jurídicas. 9) De la misma forma podrá participar en toda clase de licitaciones públicas o privadas incluidas fundaciones, corporaciones sin ánimos de lucro girar, liberar, otorgar, aceptar, recibir, y en general negociar toda clase de títulos valores., dar y recibir dinero en mutuo con o sin interés y en general la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos relacionados directas o indirectamente con su objeto social y los que tengan como finalidad de ejercer los derechos y obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencias y actividad de la sociedad asociarse con terceros para la ejecución de proyectos específicos. 10) la sociedad podrá realizar cualquier acto lícito conforme a su naturaleza jurídica, así como estará facultada para realizar cualquier actividad, negocio, contratos, importación, exportación, de diferentes



productos y todo lo relacionado o no con artículos deportivos bajo los lineamientos permitidos dentro del territorio nacional e internacional.

Teniendo en cuenta las distintas perspectivas de la psicología, sobre la importancia del desarrollo emocional en los niños, se ha venido fortaleciendo un campo de investigación sobre la educación emocional. En este estudio sobre la literatura como medio para trabajar las emociones se describe qué tipo de emociones fueron encontradas al analizar ochenta cuentos infantiles. Para esto, se retomaron aportes de los métodos cualitativos narrativos y de contenido. En este último tipo de análisis se incluyeron procedimientos de carácter mixto. Este estudio se realizó con el fin de hacer una exploración inicial sobre las producciones culturales. En este caso los cuentos infantiles que circulan en instituciones como librerías y bibliotecas. Se visitó la Librería Espantapájaros y las salas infantiles de las Bibliotecas Públicas Julio Mario Santo Domingo y Virgilio Barco, ubicadas en la ciudad de Bogotá. La pregunta que guió este estudio fue ¿Qué emociones abordan los cuentos infantiles que circulan en algunas instituciones de la cultura? Producto de esto, se identificaron algunos elementos característicos de la relación que existe entre literatura y emociones, los cuales aportan al trabajo de la educación emocional. Se espera que este acercamiento sirva como una herramienta de enriquecimiento para las principales áreas implicadas en el desarrollo infantil como lo son la psicología, la literatura, la pedagogía, la bibliotecología y en el ámbito familiar.

El fútbol no es cuestión de privilegios, sino de derechos. Según acreditó la Convención sobre los Derechos del Niño, **el fútbol es un lenguaje universal de millones de personas en todo el mundo**, incluidos niños, niñas y adolescentes, independientemente de su lugar de origen, idioma que hablen o religión a la que pertenezcan.

El fútbol es el deporte más popular del mundo. En muchas lugares, como Europa o Sudamérica, el fútbol es mucho más que un juego, es un estilo de vida. Cada vez son más los niños que se apuntan a escuelas de fútbol con el objetivo y el sueño de convertirse en un astro del llamado 'deporte rey'. La afición es cada día más grande **y las niñas también están conquistando espacios en esta disciplina.**

En las primeras etapas del crecimiento, los niños desarrollan una serie de condiciones ideales para entrenar la movilidad. A partir de los 5 años la mayoría de los niños ya están preparados para dar sus primeros pasos en el fútbol: se adaptan mejor a los movimientos y suelen tener una mejor coordinación. Controlado, sin excesos

innecesarios y una adecuada preparación, este deporte puede aportar grandes beneficios:

1. Incrementa la potencia muscular de las piernas
2. Mejora la capacidad cardiovascular
3. Atención médica,
4. Educación física y mental.
5. Atención dietética.
6. Atención familiar cultural y ciudadana individual.

1.9 TRANSFORMACIONES Y RESULTADOS ESPERADOS

¿QUÉ NECESITA UN NIÑO PARA JUGAR FÚTBOL?

Lo único que necesita un niño para practicar el fútbol son las ganas y la motivación suficiente para querer crecer como persona. Lo demás, una camiseta, una pantaloneta y un balón, se consiguen en cualquier tienda.

¿A QUÉ EDAD DEBE EMPEZAR A ENTRENAR UN NIÑO?

Si se trata de un niño que sólo usará el fútbol como una recreación la edad indicada son los cinco años. Si el niño empezará a competir, ocho años es la edad adecuada.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE QUE LOS NIÑOS HAGAN DEPORTE?

El deporte es fundamental para el desarrollo integral de los niños pues es un gran método de adaptación social y, con la intervención de las personas indicadas desde el plano de la formación, una gran fuente de valores. Para los entrenadores profesionales lo fundamental es la integralidad, que consiste en formar buenas personas, alejadas de los vicios y las malas costumbres. El deporte es un gran formador de personas integrales. Cuando un niño entrena en un equipo de fútbol de manera formal aprende principalmente a trabajar en equipo, formación de identidad y ocupación del tiempo libre. Un entrenador jamás debería decirle a un niño que el fútbol no es para él. El objetivo del entrenamiento a nivel infantil jamás es crear jugadores profesionales sino formar mejores seres humanos.

¿QUÉ DEBEN HACER LOS PADRES CUANDO SE DAN CUENTA DE QUE SUS HIJOS TIENEN TALENTO PARA EL FÚTBOL?

Hay que tratar de usar ese talento y después aprovecharlo, potenciar al niño a que lo explote hasta su máximo nivel. No hay muchas exigencias para los padres cuando descubren talento en sus hijos, su labor es la de estar pendientes, apoyarlos en todo momento y ayudarlos en el proceso de formación integral junto entrenador: es un trabajo mancomunado.

¿CÓMO SE MANEJA LA DERROTA EN LOS NIÑOS?

El entrenador debe siempre ser un gran motivador tanto en la victoria como en la derrota. En el fútbol infantil y juvenil el resultado es lo de menos, lo importante es que se cumplan los objetivos que plantea el entrenador.

¿CÓMO SACAR A UN NIÑO DE LA TRISTEZA DE LA DERROTA?

Tras la derrota el entrenador debe concientizar a los niños de que habrá muchas más oportunidades, el fútbol es una diversión, pero es a su vez un proceso largo y habrá muchas derrotas más pero también vendrán muchas victorias. El entrenador debe hacer énfasis en que lo importante es el trabajo que se hace, en llevarlo a la disciplina, preocuparse porque el niño aprenda, dándole más oportunidades para que supere.

¿ES DIFERENTE ENTRENAR NIÑOS A NIÑAS, POR QUÉ?

Mentalmente los niños creen que nacieron formados para jugar fútbol, en las niñas puede que técnicamente las condiciones no estén pero los niveles de entrega y sacrificio de ellas son insuperables, por lo que trabajan mucho mejor y los equipos son más entregados. Las mujeres tienen mucho más por aprender, al menos en Colombia, porque culturalmente en nuestro país el fútbol es un deporte para hombres, cosa que no sucede en países como Brasil o Argentina. En el caso de los niños está marcado por la sociedad que tienen que jugar fútbol, es un asunto cultural: los niños nacen con el fútbol corriendo por sus venas.

¿CUÁLES SON LOS ERRORES MÁS COMUNES DE LOS PADRES FRENTE A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE SUS HIJOS?

El principal error de los padres es pensar en sus hijos como una "inversión", pensar que su hijo va a llegar a ser profesional y que les va a solucionar sus problemas económicos. Vale aclarar que el porcentaje de niños que se vuelven profesionales y triunfan es mínimo. Otro de los errores es tratar de influir en el trabajo de los niños: el padre le da al niño instrucciones que pasan por encima de la autoridad del entrenador sin saber bien lo que hacen. Otro error medianamente común de los padres es sobre exigir a sus hijos en las competencias. El error es criticarlo cuando falla, pues eso afecta profundamente a los niños.

¿CÓMO MANEJAR EL TEMOR DE LAS MADRES Y LOS PADRES DE LOS GOLPES QUE SUFREN LOS NIÑOS EN LA PRÁCTICA DEL DEPORTE?

Es normal que las madres, especialmente, tengan miedo de que sus hijos puedan llegar a sufrir alguna lesión o golpe. En el fútbol puede pasar porque es un deporte de contacto y suceden accidentes. El niño definitivamente se va a embarrar, a raspar e incluso a doblarse un tobillo, todo eso puede pasar pero el entrenador debe saber manejarlo.

¿QUÉ CUALIDADES SE INCULCAN CON LA PRÁCTICA DEL DEPORTE?

La disciplina es la principal cualidad que se desarrolla en los niños por medio de la práctica del fútbol, siempre y cuando se dé un acompañamiento por parte de los padres y un compromiso profesional del entrenador. En el caso específico de los deportes de grupo también se desarrolla la mecánica del trabajo en equipo, habilidades sociales, procesos de identidad y toda la integralidad que trae el deporte.

¿QUÉ PASA CUANDO UN NIÑO TALENTOSO EN EL DEPORTE EMPIEZA SENTIRSE UNA “ESTRELLA”?

Los niños tienden a fantasear y cuando tienen un buen nivel y reciben muchas adulaciones pueden llegar a sobredimensionarse. Normalmente los niños que se creen figuras son los primeros que pierden interés en los entrenamientos y eso por lo general los lleva al fracaso. En este caso la labor del entrenador es dar a este tipo de chicos una mayor responsabilidad de modo que entienda que su talento está al servicio de todo el equipo. En un equipo siempre hay niños así, por lo general estimulados por sus padres, el mensaje para esos padres que se creen empresarios y agentes, es que les tengan paciencia y sean realistas en cuanto a que un porcentaje muy bajo de niños llegarán a ser profesionales.

Algunos niños también tienden a ser conflictivos, convertirse en malos líderes, aquellos que con su actitud sabotean el trabajo del entrenador y siembran inconformidad en el resto del grupo. Ante este tipo actitudes la labor de entrenador es ser educativo, lo primero es formar valores y siempre buscar que sean mejores personas. Cuando el jugador adquiere valores, los hace propios y los usa en su vida, la labor del entrenador va por buen camino.

¿ALGUNA VEZ HA TENIDO QUE MANEJAR UNA SITUACIÓN EN DONDE LOS PADRES OBLIGUEN A SUS HIJOS A JUGAR FÚTBOL? ¿QUÉ LES DIRÍA A LOS PADRES QUE TIENEN ESTA ACTITUD?

Cuando los padres obligan a sus hijos a realizar cualquier tipo de práctica, no necesariamente deportiva, los resultados tienden a ser malos. El consejo para los padres es que escuchen a los niños, no se les puede complacer en todo, pero hay que tratar de escucharlos... Hay que conocer las preferencias de los niños porque ellos no

mienten, hay que investigar qué actividades realizan y disfrutan verdaderamente y manejar un espíritu de acompañamiento con los hijos.

¿CUÁNDO ES EXITOSA LA EDUCACIÓN DEPORTIVA DE UN NIÑO?

El éxito se da cuando el mensaje positivo del entrenador es tomado por el niño, cuando se forma un jugador integral, cuando se percibe que los equipos se han convertido en grupos de amigos y cuando se fomenta la unión en la familia. En categorías inferiores el asunto de ganar partidos es algo secundario.

El éxito también se da cuando el adulto que pasó por un proceso de formación deportiva es alguien que sabe trabajar en equipo, que sabe escuchar. Cuando ese hombre usa las herramientas que se le dieron en el campo de fútbol y las emplea para solucionar los problemas de la vida diaria.

¿QUÉ LES DEJA A LOS NIÑOS DESDE LO FÍSICO?

El niño que practica cualquier deporte va a ser una persona más activa y tendrá más rendimiento en las actividades de la vida cotidiana. Será una persona saludable y a nivel intelectual también crecerá pues con el entrenamiento de fútbol adquiere habilidades estratégicas con las que llega a la resolución rápida de problemas. También mejora en sus movimientos físicos y la expresión corporal.

¿QUÉ ACTIVIDAD FÍSICA EN CASA RECOMIENDA PARA QUE LOS PADRES PRACTIQUEN CON SUS HIJOS?

Cualquier actividad que requiera un pensamiento lógico y un desarrollo físico mínimo entre padre e hijo funciona perfectamente. Lo importante es que haya un trabajo en equipo entre padre e hijo, la actividad puede ser cualquiera, sea en casa o al aire libre. Lo importante es apuntar a la unión familiar: los abrazos, el cariño y el respeto son la mejor actividad entre padres e hijos.

¿HAY QUE TENER ALGÚN TIPO DE CUIDADO PARA PREVENIR LAS LESIONES?

Siempre hay que tener precaución, los profesionales realizan un calentamiento previo, por ejemplo. También hay que tener en cuenta que en la práctica de todo deporte existe un equipo básico para prevenir lesiones como tobilleras, zapatos especiales, etc.





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Atentamente,

Firma

Nombre completo:

Dirección comercial:

Teléfono yFax:

DomicilioLegal:

Correo electrónico:

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

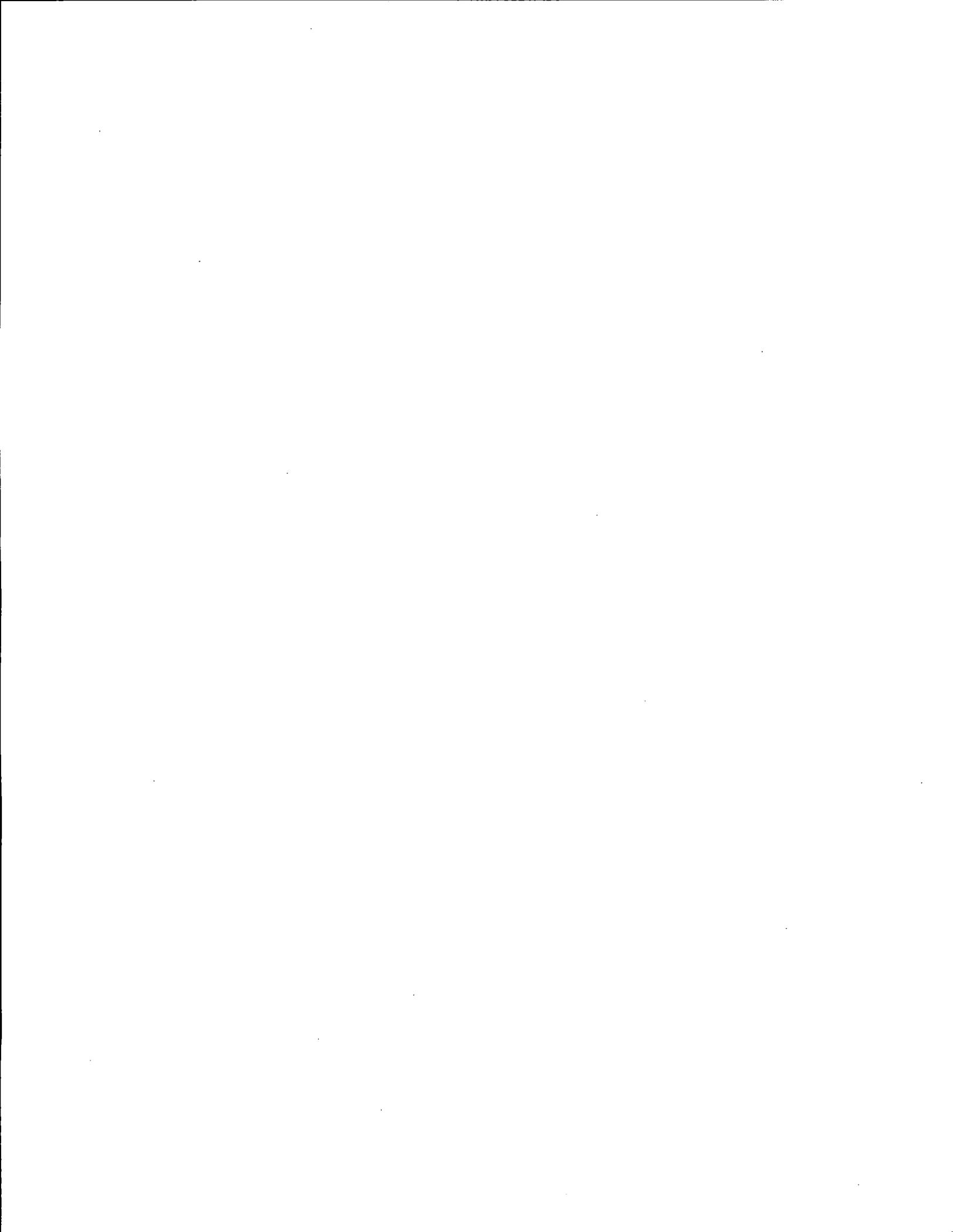


www.icbf.gov.co



Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080





11. CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO

(Ciudad y
fecha) Señores
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C -
75 Bogotá

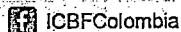
El suscrito _____ con cédula de ciudadanía N° _____ y en calidad de _____ de la _____ con Nit. _____ de conformidad con lo requerido y como complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que dispongo de una Sede Administrativa en la(s) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual se encuentra ubicada en la siguiente dirección _____ (o diligenciar el siguiente compromiso en caso de no disponerla actualmente)

El suscrito _____ con cédula de ciudadanía N° _____ y en calidad de _____ de la _____ con Nit. _____ de conformidad con lo requerido y como complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que me comprometo a disponer de una Sede Administrativa en la(s) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual se encuentra ubicada en la siguiente dirección _____.

Además, garantizo la contratación permanente durante la ejecución del contrato y con recursos propios de al menos: un (1) Director General o técnico o de proyectos, un (1) Contador y un (1) asesor legal, como parte de talento humano base de la organización

Atentamente,

Firma
Nombre completo:
Dirección comercial:
Teléfono y Fax:
Domicilio Legal:



www.icbf.gov.co





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



declaratorias de incumplimiento. Cuando la opción escogida sea Si, señale las multas o incumplimientos de cada contrato.

Ciudad y fecha _____

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



El futuro
es de todos

gobierno
de Colombia

Nombre del interesado: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono: _____ fax: _____

Correo electrónico: _____

NIT: _____

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía. _____

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolumbiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



FORMATO N° 6

COMPROMISO

Señore

ANTICORRUPCIÓN

s

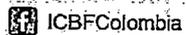
SEDE DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE
CONTRATACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C -
75 Bogotá D.C.

Marisol Riaño, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de Fundación Creating Smiles, manifiesto que:

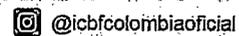
1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la presente Invitación Pública N° [Insertar información].s
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Invitación Pública N° [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la Invitación Pública N° [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a

los 3 días del mes de septiembre de 2019.

[Firma representante legal del interesado] Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

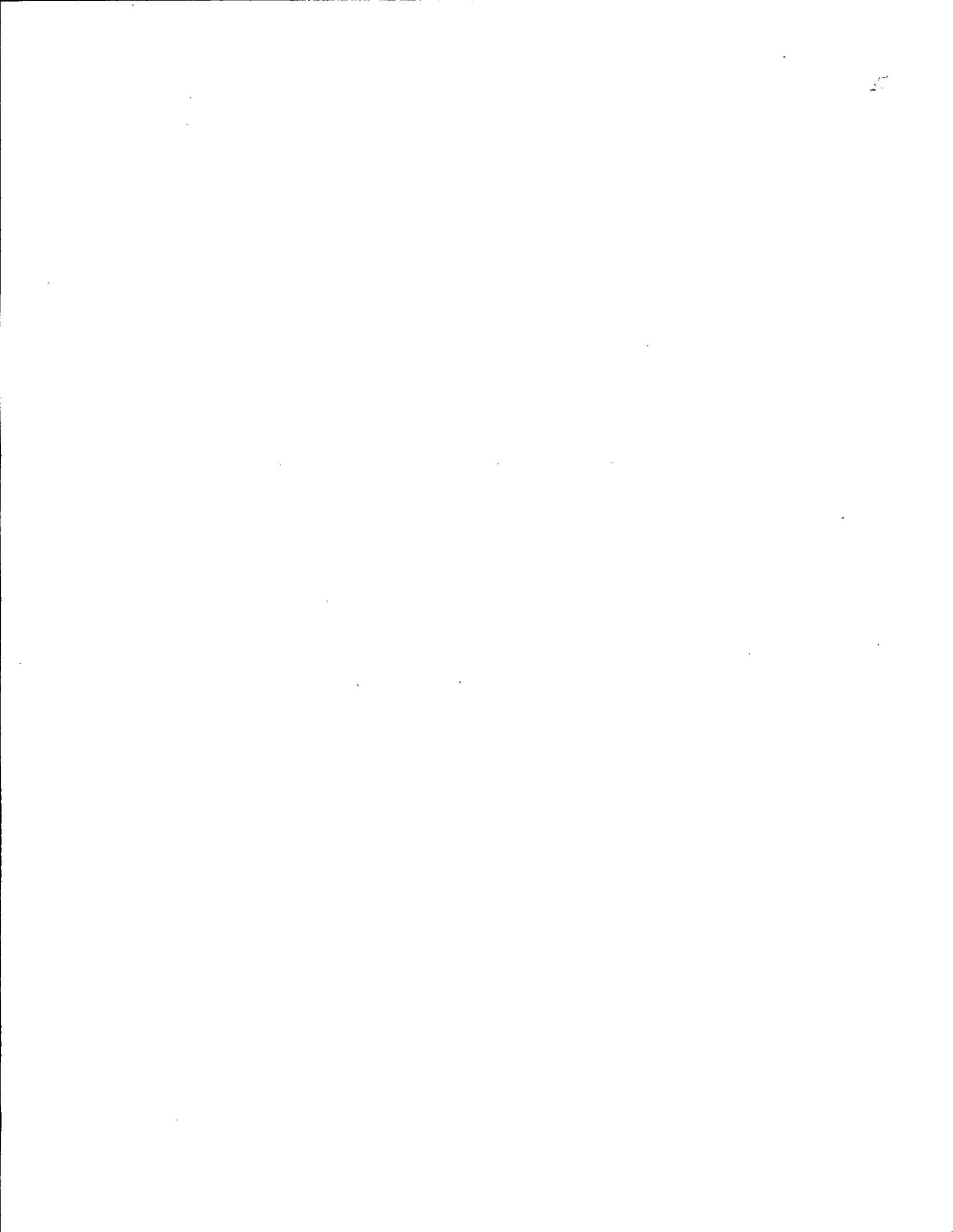


www.icbf.gov.co



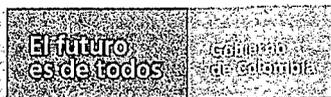
Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



Así mismo me comprometo a invertir en los anteriores valores técnicos agregados mínimo el 2% del valor del contrato que se llegue a celebrar en caso de ser habilitado y seleccionado para suscribir contrato.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____ a los días del mes de _____ del 2019.

Firma

Nombre completo:

C.C:

Representante Legal

NIT:

Dirección comercial:

Teléfono:

[Handwritten signature]
Mansobiano
53.089.083
907123909-6.

www.icbf.gov.co

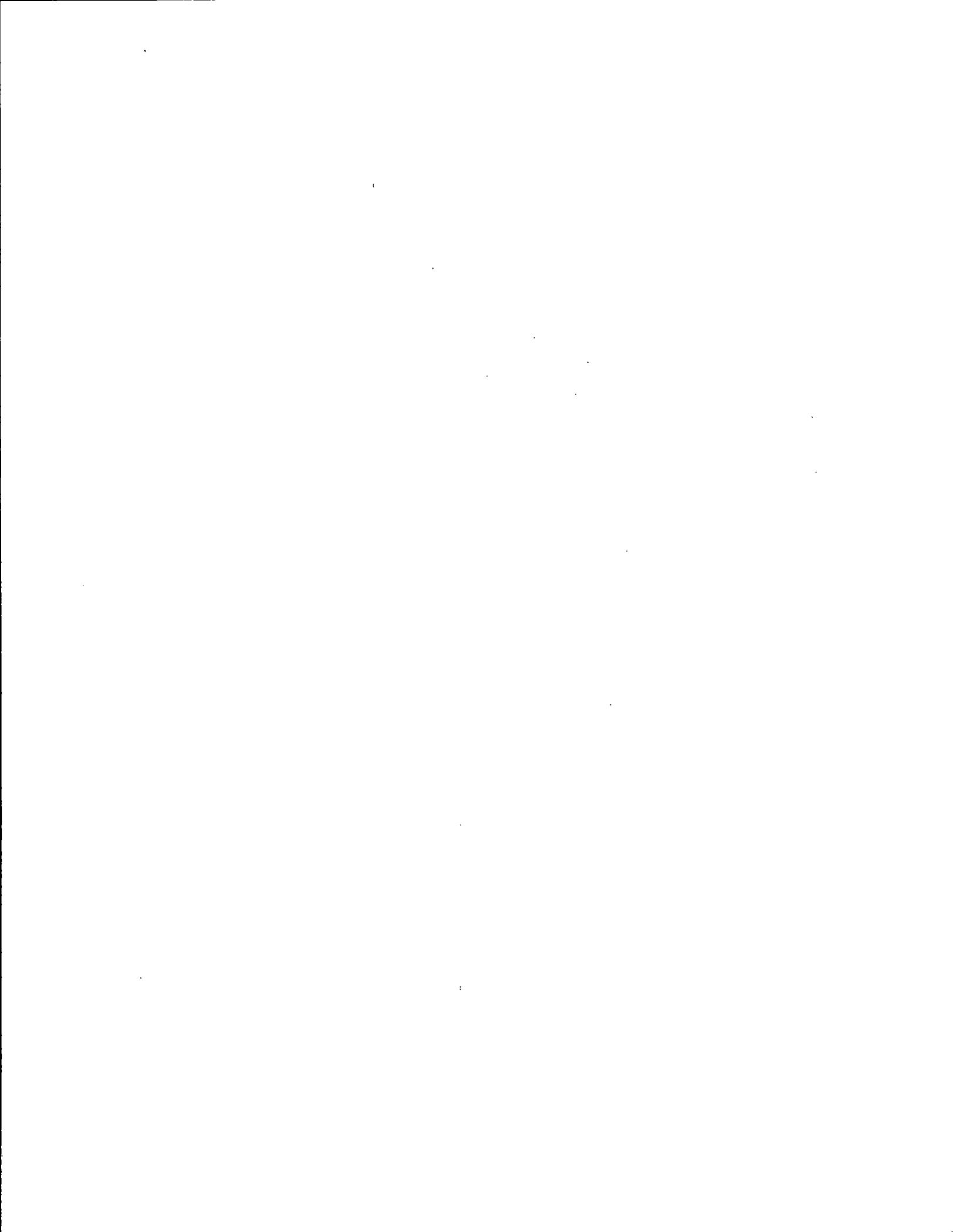
 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



FORMATO N° 5
CONTRATOS VIGENTES CON
ICBF

Señor interesado, debe utilizar este formato para proporcionar información sobre los contratos suscritos y vigentes con el ICBF

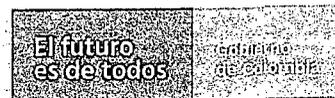
No PROPUESTA	NIT	NOMBRE DEL PROPONENTE	No CONTRATO	REGIONAL	MODALIDAD	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO O DD/MM/AAAA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O DD/MM/AAAA	VALOR DEL CONTRATO*	CUPOS CONTRATADOS

* En caso que tenga adiciones, registrar el valor inicial mas adiciones.

Observación: Los contratos relacionados No__Si__han sido objeto de imposición de multas y/o



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



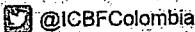
Correo electrónico:

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

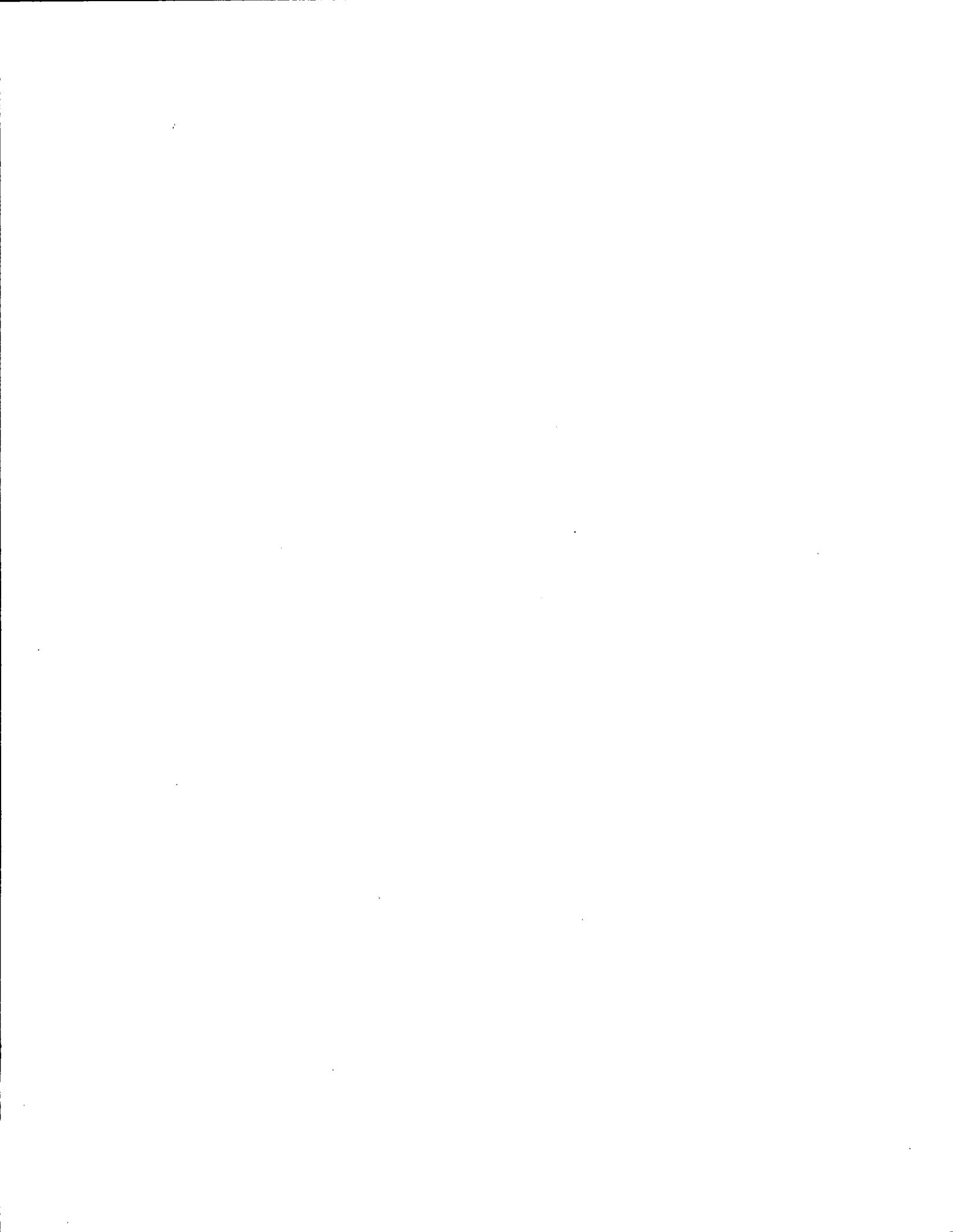


www.icbf.gov.co



Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



12. VALORES TÉCNICOS AGREGADOS DELSERVICIO

Elsuscrito _____ de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. IP-001- 2019 cuyo objeto es "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS." me comprometo a invertir el valor técnico agregado del servicio prevista en el numeral 6.1.4.1 de la Invitación Pública de la siguiente manera:

CONCEPTO	DETALLE/ESPECIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Dotación adicional para los centros de interés: Materiales que puedan entregarse a la comunidad para generar capacidad instalada y puedan continuar con el desarrollo de los núcleos de desarrollo de acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo. 	
<ul style="list-style-type: none"> Cualificación adicional a la mínima requerida del talento humano vinculado para la implementación del programa 	
<ul style="list-style-type: none"> Actividades de movilización social relacionada con la temática específica de prevención establecida para el grupo de atención. 	
<ul style="list-style-type: none"> Actividad de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos de los NNA 	
<ul style="list-style-type: none"> Ampliación de cobertura, días de atención o duración del programa 	
<ul style="list-style-type: none"> Mejora en el componente nutricional. 	
<ul style="list-style-type: none"> Sede propia para la operación del servicio. (diferente al espacio comunitario contemplado para el desarrollo del programa) 	
<ul style="list-style-type: none"> Descuentos económicos sobre el valor del costo por cupo fijado por parte del ICBF. 	

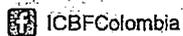




Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



(Diligenciar solo la fila que corresponda de acuerdo con la línea de valor agregado que le interesa proponer)



www.icbf.gov.co



Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 119398717681DD

2 de septiembre de 2019 Hora 11:40:11

0119398717

Página: 1 de 3

* * * * *

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : CREATING SMILES

Inscripción No: S0053336 del 17 de octubre de 2017
N.I.T. : 901123909-6 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
Tipo Entidad: Otras Organizaciones Civiles, Corporaciones, Fundaciones Y Entidades
Domicilio : Bogotá D.C.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

CERTIFICA:

Renovación de la inscripción: 10 de abril de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: \$ 5,000,000
Patrimonio: \$ 40,000,000

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: cra 9 3 16 - 20 ofc 410
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: serviciosgenerales124@gmail.com

Dirección Comercial: cra 9 # 16 -20 ofc 410
Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: serviciosgenerales124@gmail.com

CERTIFICA:

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

Constitución: Que por Acta no. 001 del 10 de octubre de 2017 otorgado(a) en Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2017 bajo el número 00296151 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada FUNDACION BERACA J & C.

Certifica:

Que por Acta no. v de Consejo de Fundadores del 10 de junio de 2019, inscrita el 27 de junio de 2019 bajo el número 00319529 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su nombre de: FUNDACION BERACA J & C por el de: CREATING SMILES.

CERTIFICA:

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
V 2019/06/10	Consejo de Fundadores	2019/06/27	00319529	

CERTIFICA:

Vigencia: No reportó.

CERTIFICA:

Objeto: 1.- Diseñar y ejecutar programas, proyectos, actividades dirigidas a la comunidad contenidos pedagógico, culturales, lúdicos, recreacionales, deportivos, folclóricos, nutricional, socio afectivo, comercial, artesanal y telemercadeo etc. 2.- Vincular a la comunidad de las diferentes localidades para brindarles atención integral. Así mismo promover y vigilar a las madres gestantes y en general a todas aquella personas que sean población vulnerable. 3.- Articular programas hacia la comunidad conjuntamente con instituciones del estado y otras instituciones para el beneficio y desarrollo social. 4.- Desarrollar actividades que posibiliten la formación integral de la familia en la búsqueda de equidad y justicia social. 5.- Promover la participación de los ciudadanos en las políticas pública en la búsqueda de un bienestar colectivo e individual. 6.- La Fundación será portadora de ayuda sin ánimo de lucro para párvulos, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores e indigentes. Desde el momento y desarrollo de actividades que permitan rescatar los valores en los distintos contextos de nuestra sociedad colombiana. 7.- La Fundación, cooperara con la protección del medio ambiente y los recursos naturales las necesidades de conservación de la naturaleza con las demandas de la población, contribución como un aporte complementario a la paz para una mejor comprensión y convivencia. 8.- El objetivo de la Fundación es servir de instrumento para unir esfuerzos y recursos de las personas con el fin de proveer bienes y servicios que contribuyan a la satisfacción de las personas y al desarrollo comunitario integral, actuando con base en el esfuerzo propio y la ayuda mutua para con la sociedad, la compra venta, distribución, importación y exportación de toda clase de mercancías, productos, materia primas y artículos



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 119398717681DD

2 de septiembre de 2019 Hora 11:40:11

0119398717

Página: 2 de 3

* * * * *

necesarios, para el buen funcionamiento de la Fundación. 9.- La Fundación velará por la solución de los problemas básicos en el porcentaje del desempleo. 10.- La Fundación, podrá solicitar, pedir contribuciones y realizar toda clase de eventos y espectáculos musicales artísticos y/o culturales, deportivos, recreativos y realizar rifas, subastas de bienes fungibles, comestibles, alimentos, electrodomésticos enseres con cuyos recaudos podrá ayudar a las personas más necesitadas y proteger los niños, los mayores adultos, madres cabezas de hogar, desplazados o comunidades de escasos recursos. 11.- La Fundación para el cumplimiento del objeto social podrá recibir donaciones de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, de gobiernos extranjeros, organizaciones no gubernamentales O.N.G., recibir donaciones, como equipos médicos, equipos de optometría, equipos de odontología, vehículos, dineros, mercados etc., para poder prestar los servicios a todas las comunidades que lo requieran especialmente en niños y adultos mayores. 12.- La Fundación, fomentará y hará los montajes necesarios para hogares de paso como también hogares geriátricos, fomentará las instalaciones y puesta en marcha de comedores comunitarios y panaderías comunitarias para la comunidad de escasos recursos. Fines: Los fines de la Fundación son los siguientes: B) representación y apoyo a los integrantes o adherentes. C) promover, organizar difundir los programas a realizar D) mantener comunicación e integración con entidades similares del orden local, regional e internacional. E) promover e impulsar actividades que contribuyan al desarrollo de los proyectos de la Fundación. F) administrar los bienes muebles, inmuebles y enseres que a cualquier título posea formen parte de la Fundación.

CERTIFICA:

Actividad Principal:

9499 (Actividades De Otras Asociaciones N.C.P.)

CERTIFICA:

Patrimonio: 40,000,000.00

CERTIFICA:

** Órganos De Administración **

Que por Acta no. v de Consejo de Fundadores del 10 de junio de 2019, inscrita el 27 de junio de 2019 bajo el número 00319528 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

RIAÑO MARISOL

C.C. 000000053089083

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA

ROJAS TRUJILLO AURA YANETH

C.C. 000000036294834

CERTIFICA:

Representación Legal: La representación legal de la fundación estará a cargo del director y/o representante legal, quien tendrá un sub-director que reemplazará al director en sus ausencias temporales o definitivas y ejecutar derechos y contraer obligaciones ante terceros.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Acta no. 4 de Consejo de Fundadores del 10 de junio de 2019, inscrita el 27 de junio de 2019 bajo el número 00319527 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL ESAL	
RIAÑO MARISOL	C.C. 000000053089083
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
ROJAS TRUJILLO AURA YANETH	C.C. 000000036294834

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: Son funciones del representante legal 1.- Vigilar el fiel cumplimiento de los estatutos. 2.- Comprobación de idoneidad de la persona para el cargo. 3.- Ejercer la dirección de la fundación. 4.- Presidir los actos oficiales de la fundación. 5.- Seleccionar o suspender a los integrantes o adherentes de la fundación. 5.- Pagar y cobrar las acreencias de la fundación. 6.- Constituir la póliza de manejo fijada por la junta directiva. 7.- Manejar con su firma junto con el vocal, las cuentas corrientes y de ahorros de la fundación, controlando su seguridad y su manejo y respondiendo totalmente por las mismas. 8.- Celebrar contratos por cuantías indefinidas. 9.- Girar, cobrar, endosar cualquier título valor en función del objeto social. 10.- Presentar informes escritos en las reuniones de junta directiva de las actividades realizadas y por realizar. 11.- Otros que le asigne la junta directiva y/o consejo de fundadores.

CERTIFICA:

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

CERTIFICA:

El registro ante las cámaras de comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 119398717681DD

2 de septiembre de 2019 Hora 11:40:11

0119398717

Página: 3 de 3

* * * * *

correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la cámara de comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegará copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
entidad sin ánimo de lucro hasta la fecha y hora de su expedición.

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,800

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la
información que reposa en los registros públicos de la Cámara de
Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por
su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1995. . . "

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

FUNDACION BERACA J&C
NIT. 901.123.909-6
BALANCE GENERAL
A DICIEMBRE 31 DE 2017
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS

<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		<u>PASIVO CORRIENTE</u>	
CAJA	3.000.000	PROVEEDORES	0
DEUDORES VARIOS		CUENTAS POR PAGAR VARIAS	0
CUENTAS POR COBRAR	0	TOTAL PASIVO CORRIENTE	0
INVENTARIOS		PASIVO LARGO PLAZO	
MERCANCIAS	0	OBLIGACIONES FINANCIERAS	0
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	3.000.000	TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	0
		TOTAL PASIVO	0
<u>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</u>		<u>PATRIMONIO</u>	
MUEBLES Y ENSERES	-	CAPITAL	3.000.000
MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRABAJO	-	UTILIDAD DEL EJERCICIO	0
TOTAL PROPIED. PLANTA Y EQUIPO	0	TOTAL PATRIMONIO	3.000.000
TOTAL ACTIVO	<u>3.000.000</u>	PASIVO + PATRIMONIO	<u>3.000.000</u>

JESUS ORLANDO INCHIMA ROJAS
C.C. 1.083.911.530


CONTADOR
LUZ MARINA PULIDO CRUZ
TR. 82541-1

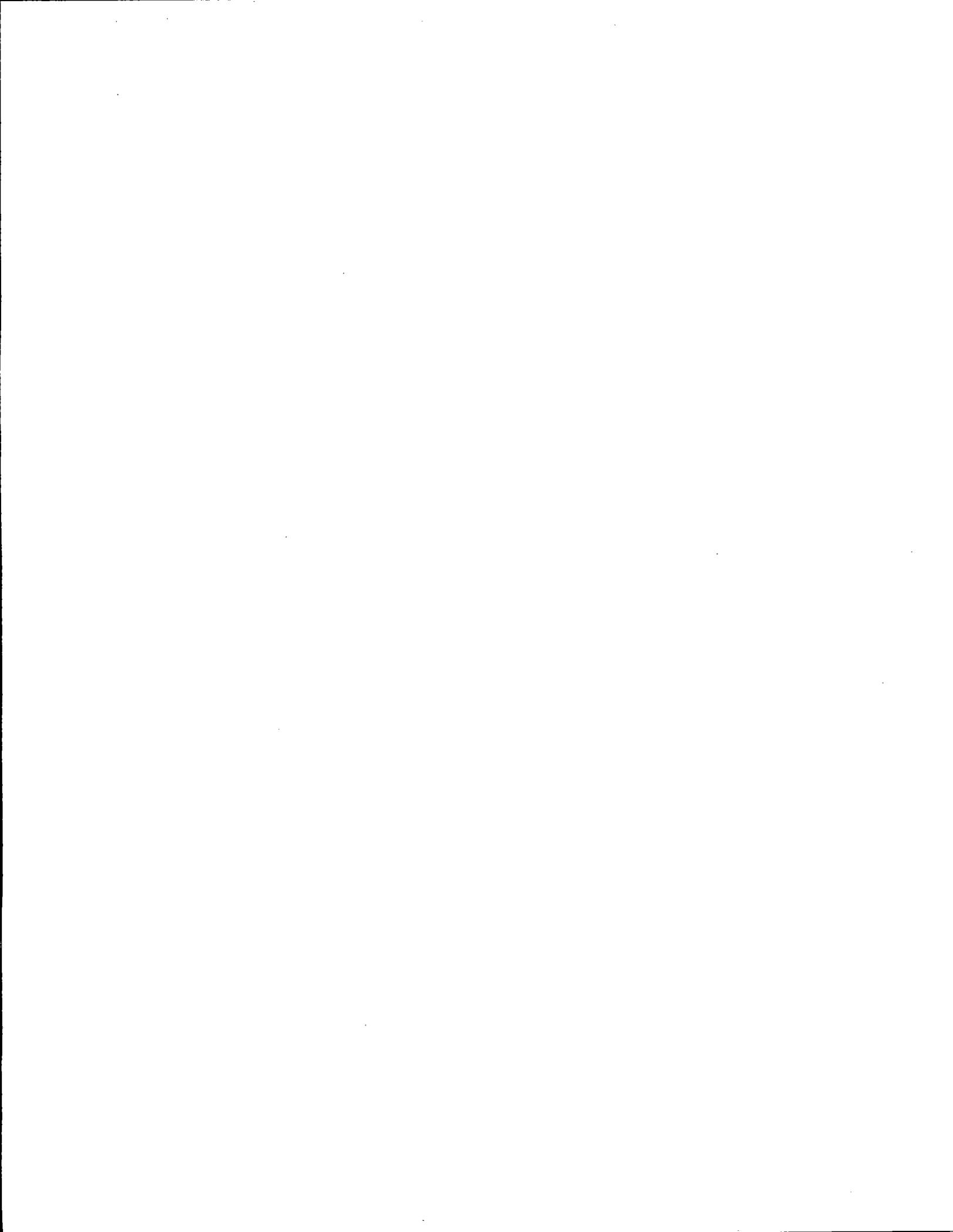

ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO SIN EL SELLO SECO DEL CONTADOR

Nota. Se firma este documento luego de revisar, los soportes allegados por (Camara de comercio-fotocopia pasaporte - Copia Rut) y la información verbal suministrada por el señor JESUS ORLANDO INCHIMA ROJAS quien se identifica con C.C.1.083.911.530 favor verificar la información contenida antes de realizar cualquier transacción comercial o financiera. El contador no responde por futuros malos manejos de este documento ART. 83 de la Constitución Nacional. Código civil ART. 769 y Código de comercio ATR 835.



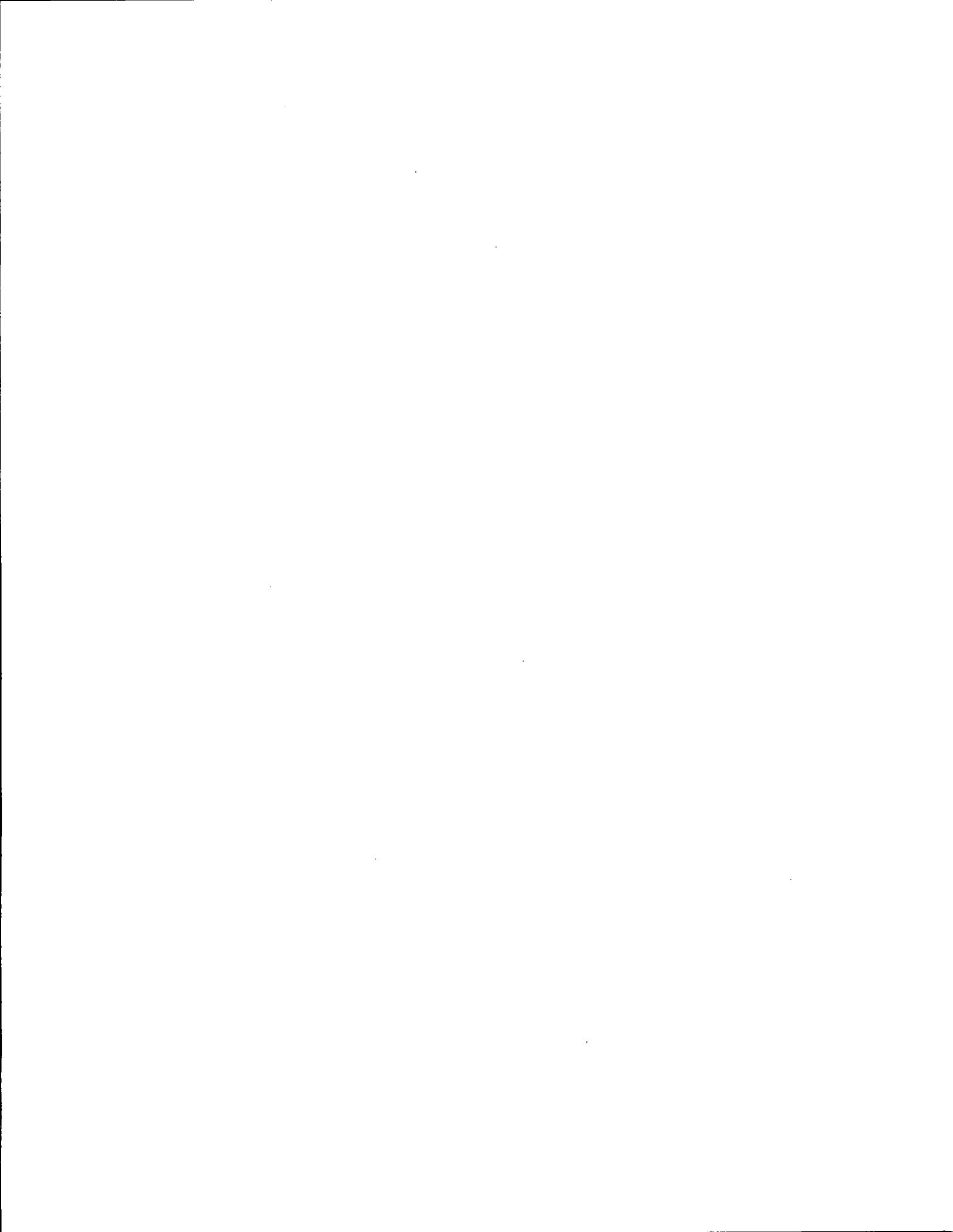
FUNDACION CREATING SMILES
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
(expresados en moneda de poder adquisitivo histórico)

	Diciembre 31 de		Variación
	2018	2017	
	Bs	Bs	Bs
ACTIVO			
Activo Circulante			
Bancos Nacionales	0,00	0,00	0,00
Personal y otros	0,00	0,00	0,00
Crédito Fiscal IVA	0,00	0,00	0,00
Total Activo Circulante	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
	0,00	0,00	
Inversiones			
Inventario de Mercancía	0,00	0,00	0,00
Bienes inmuebles	40.000.000,00	3.000.000,00	-37.000.000,00
Total Inversiones	<u>40.000.000,00</u>	<u>3.000.000,00</u>	<u>-37.000.000,00</u>
	0,00	0,00	
Propiedad, Planta y Equipo	0,00	0,00	
Maquinarias	0,00	0,00	0,00
Equipo de Oficina	0,00	0,00	0,00
Depreciación acumulada	0,00	0,00	0,00
Total Propiedad Planta y Equipo	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
	0,00	0,00	
Total Activo	<u><u>0,00</u></u>	<u><u>0,00</u></u>	<u><u>-37.000.000,00</u></u>
PASIVO Y CAPITAL			
Pasivo Circulante			
Cuentas por pagar socios	0,00	0,00	0,00
Total Pasivo Circulante	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
Derechos Adquiridos del Personal			
Antigüedad Prestaciones Sociales	0,00	0,00	0,00
Vacaciones	0,00	0,00	0,00
Bono Vacacional	0,00	0,00	0,00
Apartado IVSS	0,00	0,00	0,00
Apartado FAOV	0,00	0,00	0,00
Cuentas y efectos por pagar	0,00	0,00	0,00
Total Derechos Adquiridos del Personal	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
	0,00	0,00	
Total Pasivo	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
Capital Social			
Capital pagado actualizado (equivalente al capital nominal de (\$. 40.000.000,00))	40.000.000,00	3.000.000,00	37.000.000,00
Resultado Acumulado	0,00	0,00	0,00
Resultado del Ejercicio	0,00	0,00	0,00
Reserva Legal	0,00	0,00	
ISRL Por Pagar	0,00	0,00	
Capital Neto	<u>40.000.000,00</u>	<u>3.000.000,00</u>	<u>37.000.000,00</u>
	40.000.000,00	3.000.000,00	37.000.000,00
Total Pasivo y Capital	<u><u>40.000.000,00</u></u>	<u><u>3.000.000,00</u></u>	<u><u>37.000.000,00</u></u>



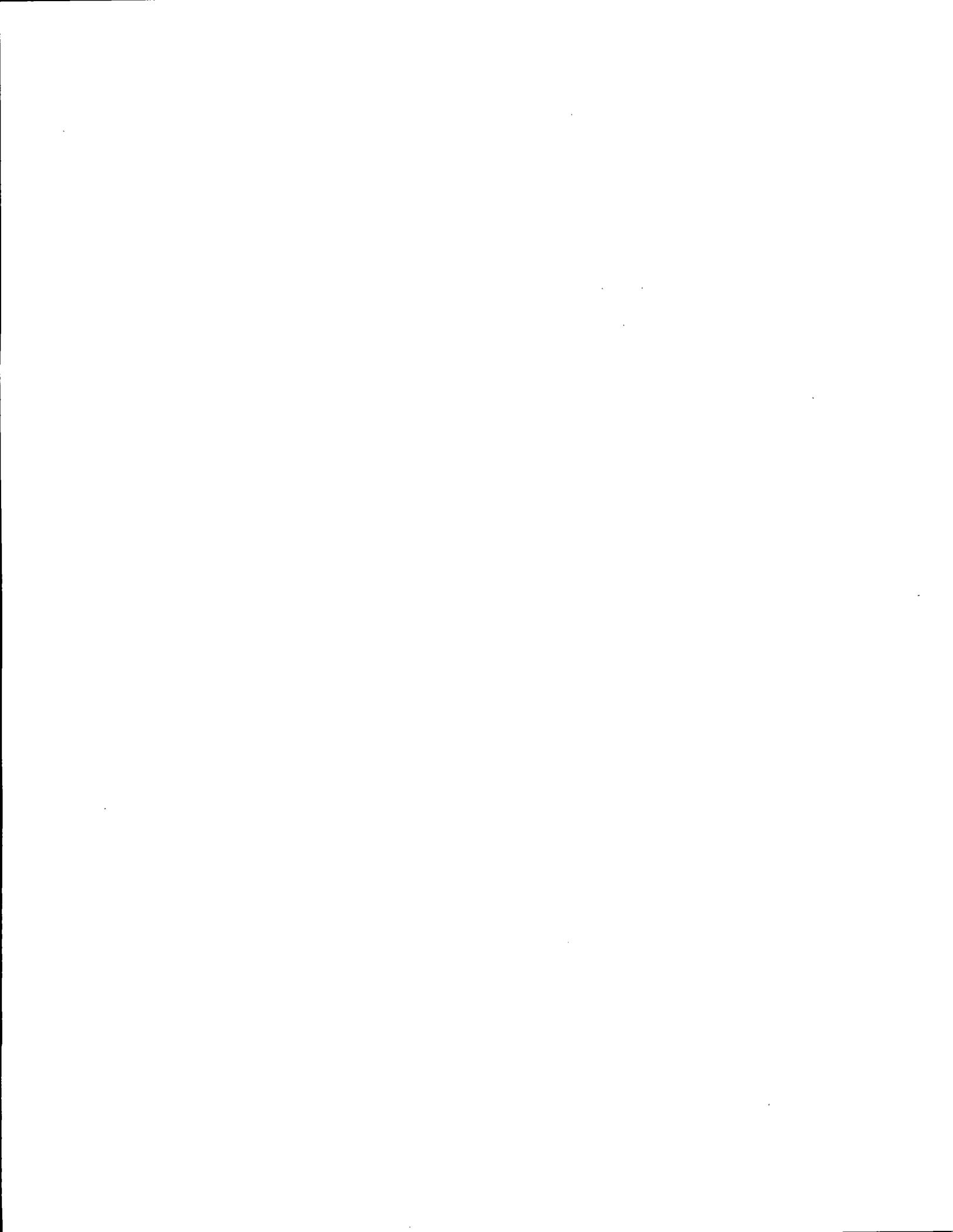
FUNDACION CREATING SMILES
ESTADO DE RESULTADOS
(expresados en moneda de poder adquisitivo histórico)

	Ejercicios finalizados en	
	2018	2017
	Bs	Bs
Ingresos		
Ingresos por Ingresos por Ventas	0,00	0,00
Devoluciones en Ingresos	0,00	0,00
Total ingresos	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
Inventario Inicial	0,00	0,00
Compras	0,00	0,00
Mercancia Disponible	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
Inventario Final	0,00	0,00
Costos de Ventas	0,00	0,00
Total costo de Ventas	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
Ganancia (Pérdida) Bruta	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
Gastos de Ventas		
Sueldo Empleados	-	-
Honorarios Profesionales	0,00	0,00
Aporte IVSS	0,00	0,00
Aporte FAOV	0,00	0,00
Gastos Depreciaciones y amortizaciones	0,00	0,00
Total gastos de ventas	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
Gastos Administrativos		
Teléfono	0,00	0,00
Electricidad	0,00	0,00
Impuestos Municipales	0,00	0,00
Pago por Desechos Solidos (Aseo)	0,00	0,00
Total gastos administrativos	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
Otros Ingresos (Egresos):		
Ganancia en venta de activos	0,00	0,00
Otros ingresos (egresos) diversos	0,00	0,00
Total otros ingresos (egresos) neto	0,00	0,00
Ganancia (Pérdida) antes de Impuesto	0,00	0,00
Reserva Legal	0,00	0,00
Perdidas en Años Anteriores		
ISLR Por Pagar	0,00	0,00
Ganancia (Pérdida) del ejercicio	<u><u>0,00</u></u>	<u><u>0,00</u></u>



FUNDACION CREATING SMILES
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
(expresados en moneda de poder adquisitivo histórico)

	Ejercicios finalizados en	
	2018	2017
	Bs	Bs
ACTIVIDADES DE OPERACION:		
Ganancia (pérdida) del ejercicio	0,00	0,00
Derechos adquiridos del personal	0,00	0,00
Efectivo Neto Provisto (Usado) en Actividades de Operación	0,00	0,00
ACTIVIDADES DE INVERSION:		
(Adiciones) de activos fijos e inversiones	37.000.000,00	3.000.000,00
Retiros de activos fijos e inversiones	0,00	0,00
Efectivo Neto Provisto (Usado) en Actividades de Inversión	37.000.000,00	3.000.000,00
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
(Dism) Aumto en deudas a largo plazo	0,00	0,00
Cargos a ganancias retenidas	0,00	0,00
Créditos bancarios	0,00	0,00
Efectivo Neto Provisto (Usado) en Actividades de Financiamiento	0,00	0,00
Aumento Neto (Disminución) del Periodo	37.000.000,00	3.000.000,00
Efectivo y Equivalentes al Inicio	3.000.000,00	0,00
Efectivo y Equivalentes al final	40.000.000,00	30.000.000,00



FUNDACION CREATING SMILES
ESTADO DE MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS DE PATRIMONIO
(expresados en moneda de poder adquisitivo histórico)

	Capital Pagado	Reserva Legal	Ganancias Retenidas	Total Patrimonio
	\$	\$	\$	\$
2017 Saldos a Dic 31 de 2017	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00
Ganancia (Pérdida) del ejercicio			0,00	0,00
2018 Saldos a Dic 31 de 2012	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00
Ganancia (Pérdida) del ejercicio			0,00	0,00
2019 Saldos a Junio 30 de 2019	<u>37.000.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>40.000.000,00</u>

FUNDACIÓN CREATING SMILES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS COMPARATIVOS
EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 31/12/2017

NOTA 1- Operaciones

La Sociedad Mercantil **FUNDACIÓN CREATING SMILES**, se constituyo el 10 de octubre del 2017, por ante la Oficina de la cámara de comercio de Bogotá en Ciudad de Bogotá, con un Capital Social inicial de **TRES MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS CON 00/100 (\$ 3.000.000,00)**.

La Compañía a la fecha tiene el Capital social pagado en su totalidad, con participación total de accionistas colombianos, personas naturales.

NOTA 2- Conformación del Patrimonio

El Capital Social de la Sociedad es de **TRES MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS Con 00/100 (\$ 3.000.000,00)**. acciones nominativas, con un valor nominal de **TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000, 00)** cada una.

NOTA 3- Conformación del Patrimonio

En acta de asamblea él, Capital Social de la Sociedad fue aumentado a **CUARENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS CON 00/100 (\$, 40.000.000,00)**, dividido en **MIL acciones nominativas (1.000)** acciones nominativas, con un valor nominal de **TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000, 00)** cada una.

NOTA 4- Políticas Contables más significativas

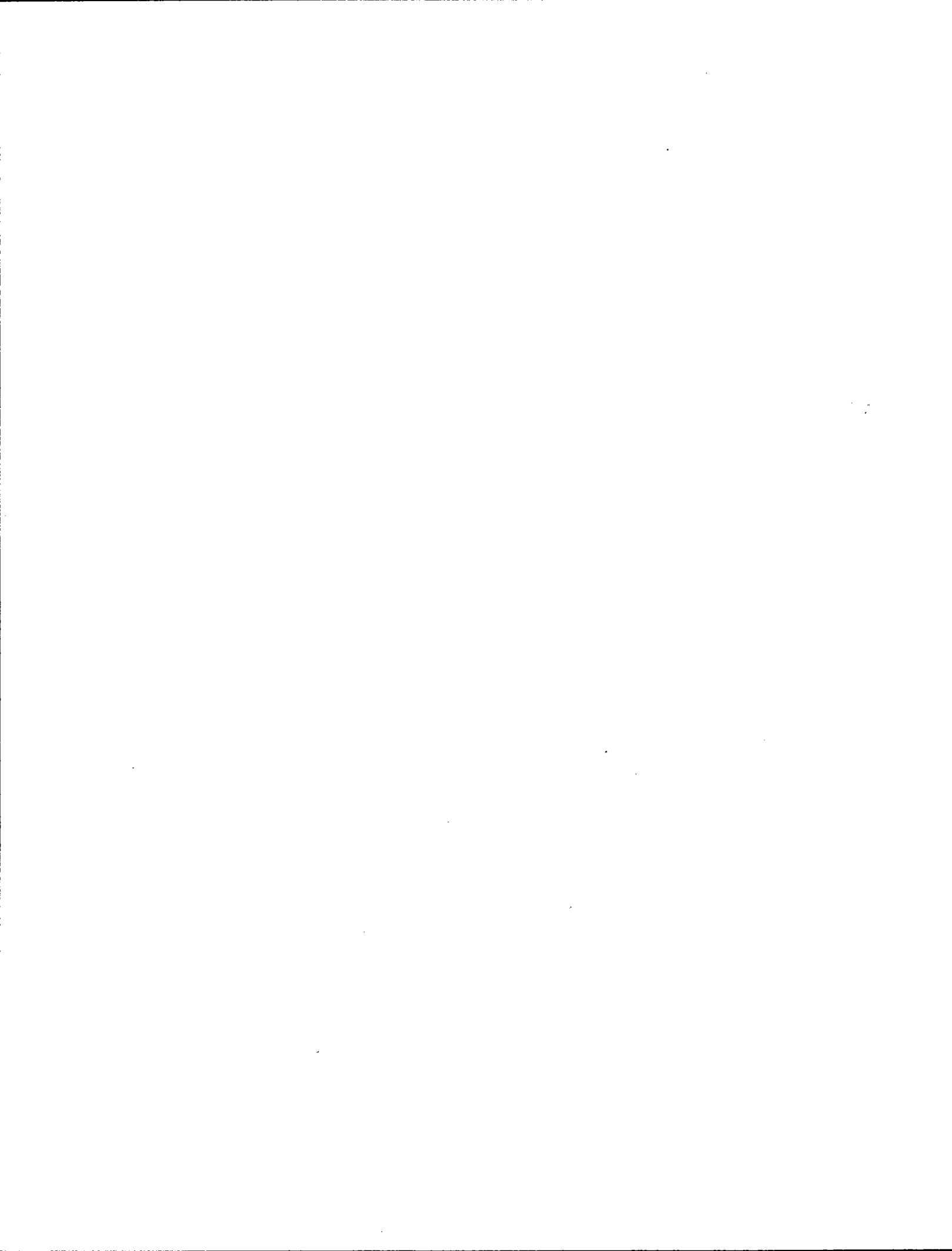
- **Efectivo:** El movimiento de las cuentas bancarias se efectúa exclusivamente mediante firmas individuales. Los procedimientos impiden la emisión de cheques pos fechado, en blanco o al portador. Todos los desembolsos, excepto los correspondientes a gastos del fondo de Caja Chica se hacen por medio de cheques. Las cuentas bancarias son conciliadas periódicamente por personal que no tiene nada que ver con registros de remesas y desembolsos de efectivo.

Aportes Societarios o de Membresía:

Revisoría Fiscal | Revisores Fiscales en Bogotá, Colombia

Nuestro servicio de **revisoría fiscal en Bogotá**, está encaminado a ejercer el mejor impacto dentro de los objetivos de su empresa, teniendo en cuenta para ello la eficacia del control interno, el debido cuidado tributario y estatutario, actividad que se ejerce con nuestros **revisores fiscales**, un equipo idóneo de profesionales con capacidad de desempeñar la actividad profesional en su organización, bajo nuestro estricto control y vigilancia. Teniendo presente, la comprobación del cumplimiento de las obligaciones legales y estatutarias, la veracidad en estados financieros, el control interno, evaluación de riesgos y revisión de procesos.

La revisoría fiscal en Colombia



Nace en medio del desarrollo comercial y financiero de mitad del siglo XIX, con el fin de auditar los estados financieros de las empresas y contribuir en la generación de confianza en los diferentes grupos de interés además de los inversores. Fue reglamentada con la ley 73 de 1935 y asignada al contador público como función privativa por medio del decreto 2373 de 1956.

Revisores fiscales y auditoría externa

- *Realizar reportes periódicos sobre cómo está funcionando la organización.*
- *Reportar cómo han funcionado los controles.*
- *Identificar si los administradores cumplen con sus deberes legales y estatutarios.*
- *Revisar si los estados financieros reflejan fielmente la situación financiera de la entidad y sus resultados económicos.*

*Siendo así, las actividades en las que es necesario el servicio de un **revisor fiscal**, son:*

1. *Auditoría Financiera.*
2. *Auditoría de Cumplimiento.*
3. *Auditoría de Gestión.*
4. *Auditoría de Control Interno.*

*Todas las anteriores actividades, son funciones de nuestro **servicio de revisoría fiscal y auditoría externa**, en dónde nuestros colaboradores comunicarán en palabras claras, el avance de su empresa, velando así por los intereses de socios y accionistas, la junta directiva y los colaboradores de la empresa puedan tomar acciones en pro del mejoramiento de las actividades de la empresa.*

Nuestro servicio de revisoría fiscal se presta en Bogotá, teniendo en cuenta la necesidad de nuestro cliente se da el alcance y cobertura que el cliente necesita.

- **Propiedades, Edificaciones, Mobiliarios:** *Las propiedades, planta y equipos, son registrados al costo; para las transacciones en moneda extranjera, se utiliza el tipo de cambio para la fecha de la transacción y ajustados para el momento del pago. La compañía posee un sistema mecanizado para el control individual de cada uno de estos activos; los costos de su mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos, así como las herramientas menores y otros. Al retirar o vender un activo, se eliminan de las cuentas su costo y depreciación, la utilidad o pérdida si la hubiera, se incluye en los resultados del ejercicio. La depreciación se computa sobre la base del método de línea recta sobre la vida útil probable de estos activos, se le aplica valor de rescate a los activos.*
- **Impuesto a la Renta:** *Se realizó la debida presentación de la declaración de Impuesto Sobre la Renta, en los lapsos previstos. A continuación, se muestran un cuadro demostrativo del Impuesto Sobre la Renta para **EL EJERCICIOS 2018** tomando en cuenta que el comparativo seria el año 2017 la estando ya conformada la fundación que persiste la inactividad.*

<i>Capital Social</i>	<i>37.000.000,00</i>	<i>3.000.000,00</i>
<i>Capital pagado actualizado (equivalente al capital nominal de \$ 3.000.000,00)</i>		
 	<hr/>	<hr/>
<i>Capital Neto</i>	<i>37.000.000,00</i>	<i>3.000.000,00</i>
<i>Total Pasivo y Capital</i>	<i>40.000.000,00</i>	<i>3.000.000,00</i>

NOTA 4- Presentación de los Estados Financieros

El Artículo 33 del Decreto 2649 de 1.993, define estados financieros como "aquellos firmados por el representante legal, por el contador público que los hubiere preparado y por el revisor fiscal, si los hubiere, dando así testimonio de que han sido fielmente tomados de los libros"; esto es un preámbulo a la función del contador público al cumplir con la obligación de certificar estados financieros. Esta función tiene un trasfondo desde la ética profesional y la confianza al público, puesto que el certificar de alguna forma traduce en garantizar que la información financiera corresponde a la realidad empresarial y además que estas se encuentran de acuerdo con unas aseveraciones.

El representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se hubiesen preparado los estados financieros deberán certificar aquellos que se pongan a disposición de los asociados o de terceros. La certificación consiste en declarar que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.

Por tanto, la función primordial del contador en cuanto a la certificación es manifestar, junto con el representante legal que bajo su responsabilidad se han preparado los estados financieros, que se han verificado previamente las afirmaciones en ellos contenidas y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.

NOTA: 5 Estado de Resultado Monetario (REME)

A continuación de estas notas se anexa el Estado de Resultado Monetario (REME), correspondiente al ejercicio económico que termino el 31/12/2018-2017.

NOTA: 6 Estados Financieros expresados al Costo Histórico

Adjunto a las presentes notas los Estados Financieros expresados al Costo Histórico al 31/12/2017, los cuales sirvieron de base para elaborar los Estados Financieros actualizados.



2. Concepto **09** Solicitud de actualización de datos de identificación

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14656414610



(415)7707212489984(8020) 000001465641461 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 1 1 2 3 9 0 9 - 6

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de Identificación:

XXXXXXXXXXXX

27. Fecha expedición:

XXXX/XX/XX

Lugar de expedición

28. País:

XXXX

29. Departamento:

XXXX

30. Ciudad/Municipio:

XXXX

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

CREATING SMILES

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

001

41. Dirección principal

CR 9 16 20 OF 410

42. Correo electrónico:

serviciosgenerales124@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

3341755

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código:

9499

47. Fecha inicio actividad:

20171010

48. Código:

XXXX

49. Fecha inicio actividad:

XXXX/XX/XX

50. Código:

XXXX

1

2

51. Código

XXXX

52. Número establecimientos

XXXX

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	7	1	4	4	2	4	8																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: XXXX

61. Fecha: 20190903

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

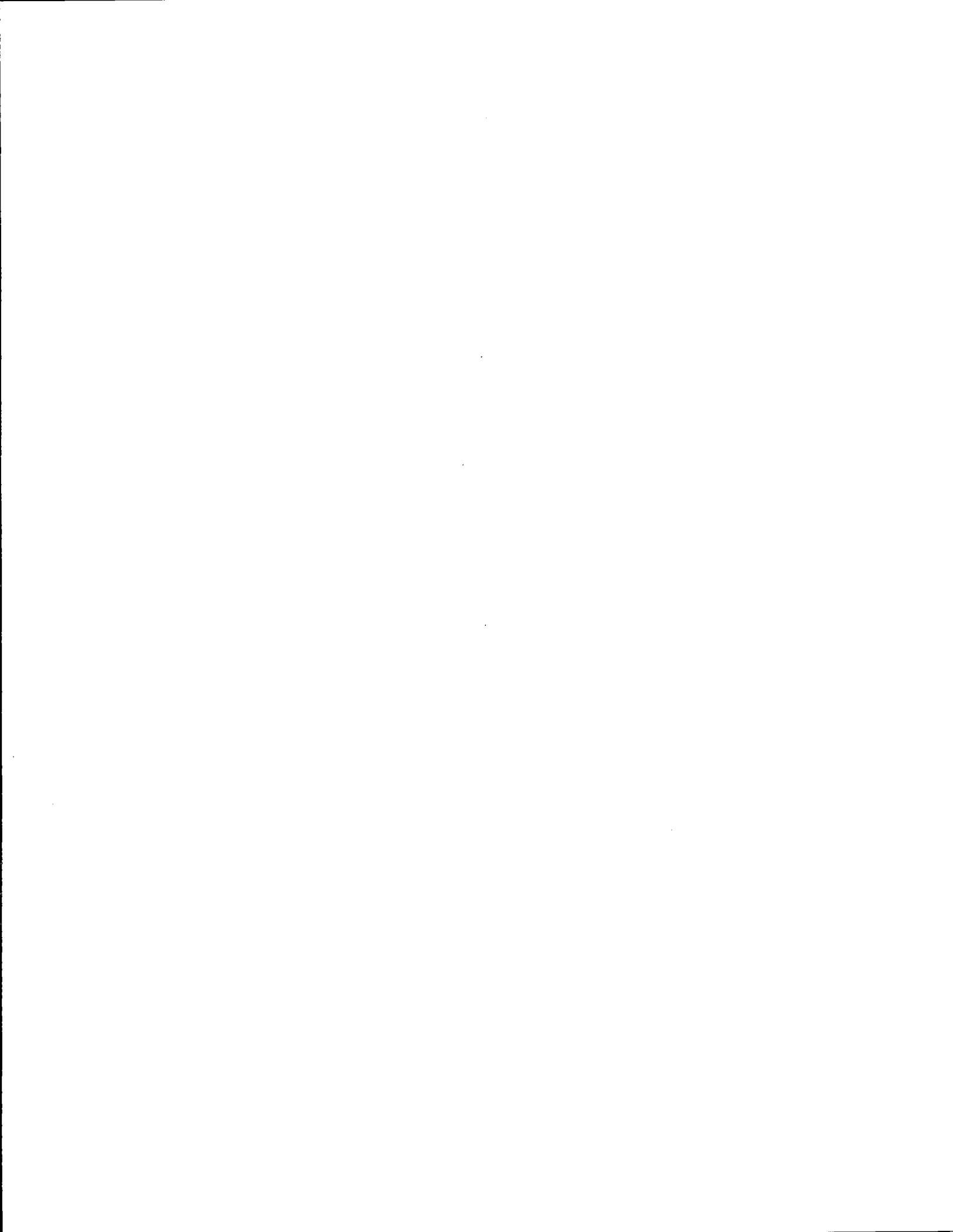
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MOSCOSO ACUÑA VICTOR MANUEL

985. Cargo: Analista III



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14656414610



(415)7707212489984(8020) 000001465641461 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 1 1 2 3 9 0 9

6. DV

- 6

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

(3 2)

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase:	0 1	0 1	82. Nacional:	1 0 0 %
72. Número:			83. Nacional público:	0 %
73. Fecha:	2 0 1 7 1 0 1 0	2 0 1 9 0 6 1 0	84. Nacional privado:	1 0 0 %
74. Número de Notaría:			85. Extranjero:	0 %
75. Entidad de registro:	0 3	0 3	86. Extranjero público:	0 %
76. Fecha de registro:	2 0 1 7 1 0 1 7	2 0 1 9 0 6 1 0	87. Extranjero privado:	0 %
77. No. Matrícula mercantil:	0 0 5 0 0 5 3 3 3 6	0 0 3 1 9 5 2 9		
78. Departamento:	1 1	1 1		
79. Ciudad/Municipio:	0 0 1	4		
Vigencia:				
80. Desde:	2 0 1 7 1 0 1 0			
81. Hasta:	9 9 9 9 1 2 3 4			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Alcaldía

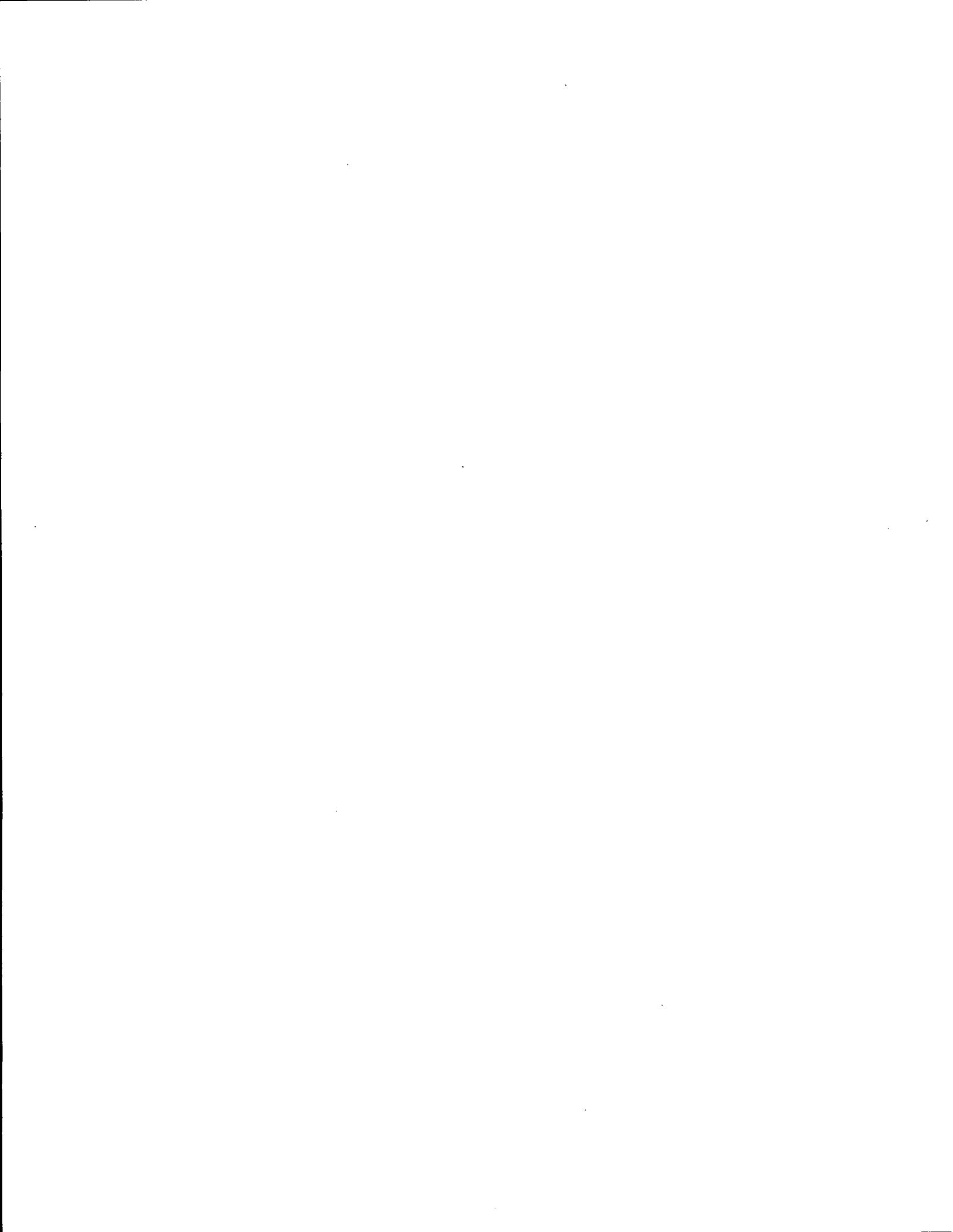
1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1	
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14656414610



(415)7707212489984(8020) 000001465641461 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 1 2 3 9 0 9 - 6 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico (3 2)

Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8 99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 9 0 6 1 0

100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3 101. Número de identificación: 5 3 0 8 9 0 8 3 102. DV 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: RIAÑO 105. Segundo apellido: 106. Primer nombre: MARISOL 107. Otros nombres: ORLANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT): 109. DV 110. Razón social representante legal:

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 1 9 99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 9 0 6 1 0

100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3 101. Número de identificación: 3 6 2 9 4 8 3 4 102. DV 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: ROJAS 105. Segundo apellido: TRUJILLO 106. Primer nombre: AURA 107. Otros nombres: YANETH

108. Número de Identificación Tributaria (NIT): 109. DV 110. Razón social representante legal:

98. Representación: 99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento: 101. Número de identificación: 102. DV 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: 105. Segundo apellido: 106. Primer nombre: 107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT): 109. DV 110. Razón social representante legal:

98. Representación: 99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento: 101. Número de identificación: 102. DV 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: 105. Segundo apellido: 106. Primer nombre: 107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT): 109. DV 110. Razón social representante legal:

98. Representación: 99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento: 101. Número de identificación: 102. DV 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: 105. Segundo apellido: 106. Primer nombre: 107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT): 109. DV 110. Razón social representante legal:

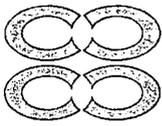
Colombia, un compromiso que no podemos evadir.





01

* 1 5 9 3 0 4 6 6 3 *



Cámara de Comercio de Bogotá

Mat: S0053336

51: 00319529

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
CERTIFICA:

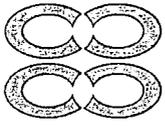
QUE LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE A UN DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, BAJO EL NUMERO, LIBRO Y FECHA INSERTOS EN EL ROTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL FINAL DEL CERTIFICADO.







01



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

ACTA DE CONSEJO DE FUNDADORES

Número de Acta: "V"

ACTA DE FUNDACIÓN BERACA J & C. Nro. "V"

NIT. 901123909-6

En la sede principal de la Fundación Beraca J & C. Ubicada en la carrera 9 # 16 - 20 Oficina 410, edificio, Berna de la Ciudad de Bogotá, se reúne el **CONSEJO DE FUNDADORES** en asamblea ordinaria siendo las dos y treinta de la tarde (2:30 PM), del día **lunes diez (10) de Junio de, 2019**, y se da inicio a la "V" asamblea ordinaria de Consejo de fundadores, previa convocatoria realizada el **04/06/2019** a través de: **carteles, notificación escrita y por correo electrónico** realizada por: el señor **Jesús Orlando Inchima Rojas** Representante legal y fundador de la fundación antes nombrada.

Orden del Día

1. Designación de Presidente y Secretario.
2. Verificación de Quórum.
 - 2.1 NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL Y NUEVA JUNTA DIRECTIVA.
 - 2.2 SEGUNDO PUNTO: CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.
 - 2.3 TERCER Y ÚLTIMO PUNTO: AUMENTO DEL PATRIMONIO
3. Aprobación reforma estatutaria.
4. Aprobación de Acta.
5. Firmas.

1. Designación Presidente y Secretario de la reunión.

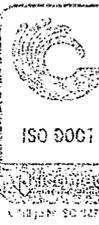
Se nombran para estos cargos a:

Presidente: El señor **Jesús Orlando Inchima Rojas**, identificado con la **Cedula e Ciudadanía**, No. **1083911530**, de **Pitalito Huila**

Secretario: **Marisol Riaño**, identificado con la **Cedula de Ciudadanía**, No. **53089083** de **Bogotá**.

2. Asistencia (Quórum De liberatorio)

En la tarde del día **lunes diez, (10) de junio** del presente año a las **dos y treinta de la tarde, (2:30, PM)** se presentaron en la sede de la fundación los señores (as), **Jesús Orlando Inchima Rojas** Representante legal, previamente identificado, la señora **Marisol Riaño** Representante legal suplente antes identificada, ambos representantes de la junta directiva de la **FUNDACIÓN BERACA J & C.** y el señor, **Avilez Ortega Indulfo Daniel**, identificado con la **Cedula de Ciudadanía**, No. **6.582.887** de **Cerete- Córdoba**, perteneciente al el **CONSEJO DE FUNDADORES** se presentan tres, (3), personas quienes conforman (100%) de los fundadores y miembros activos convocados. Se da inicio a la "V" asamblea ordinaria presidida por el señor, **Jesús Orlando Inchima Rojas** para la deliberación y aprobación según orden del día.

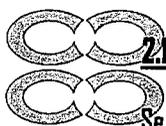






01

* 1 5 9 3 0 3 9 6 8 *



2.1) NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL Y NUEVA JUNTA DIRECTIVA.

Se presenta a quien por ciento, (100%). Del consejo de Fundadores y miembros activos para la deliberación y aprobación según orden del día, toma la palabra el señor, Jesús Orlando Inchima Rojas, Para discutir el **PRIMER PUNTO:** del día, nombramiento de los nuevos representantes legal se designa a la señora, Marisol Riaño, como nueva representante legal de la fundación para el periodo contable 2019-2023, en sustitución del señor, Jesús Orlando Inchima Rojas, y yo Marisol Riaño, de nacionalidad colombiana de este domicilio y portadora de la cedula de ciudadanía Nro. **53089083**, acepto el cargo **DE REPRESENTANTE LEGAL** que se me asigna para ser cumplido a cabalidad firmando a pie de página. Se nombra como representante suplente a la señora, Aura Yaneth Rojas Trujillo identificado con la Cedula de Ciudadanía, No. **36.294.834**, como **REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE** en sustitución de la señora, Marisol Riaño y la señora Aura Yaneth Rojas Trujillo plenamente identificada manifiesta aceptar con toda satisfacción el cargo que se me designa firmando a pie de página, se pasa la propuesta a votación y recibe tres (3) votos a favor y ninguno en contra quedando aprobado por unanimidad por él. **CONSEJO DE FUNDADORES**. En el mismo orden de ideas queda la señora Marisol Riaño, como representante legal y la señora, Aura Yaneth Rojas Trujillo, como representante legal suplente.

Queda la junta directiva conformada de la siguiente manera, la señora, Marisol Riaño antes identificada, como Nueva Directora y la señora, Aura Yaneth Rojas Trujillo antes identificada como Nueva Sub-Directora Aprobado el primer punto se procede a deliberar el siguiente orden del día. Se pasa la propuesta a votación y recibe tres (3) votos a favor y ninguno en contra quedando aprobado por unanimidad por él. **CONSEJO DE FUNDADORES**

2.2)- CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.

Se propone cambiar de nombre o razón social de, **FUNDACIÓN BERACA J & C**. Por el nombre de "CREATING SMILES" se procede a someter a votación la propuesta recibe tres (3) votos a favor y ninguno en contra dicha propuesta queda aprobado por él. **CONSEJO DE FUNDADORES**. Quedando aprobado el nombre "CREATING SMILES" después de haber aprobado el segundo punto en orden del día se procede a discutir el tercer punto, (3) y ultimo del día.

2.3) Y ÚLTIMO PUNTO: AUMENTO DEL PATRIMONIO.

Se propone aumentar el patrimonio de la fundación de tres millones de pesos colombianos (\$3.000.000,00) a cuarenta millones de pesos colombianos (\$40.000.000,00) con aportes del **CONSEJO DE FUNDADORES** de treinta y siete millones de pesos colombianos, (\$37.000.000,00) quedando aprobado por unanimidad todo el punto del día se procede a firmar a pie de página las personas que asistieron a esta "V" asamblea ordinaria de consejo de fundadores. De igual manera quedan identificado de la siguiente forma, Jesús Orlando Inchima Rojas cc 1083911530 de Pitalito - Huila Marisol Riaño con cc 53.089.083 de Bogotá. Avilez Ortega (Indulfo Daniel, con cc 6.582.887 de Cerete-Cordoba, quienes conforman el ciento, (100%), del **CONSEJO DE FUNDADORES**.

3 REFORMAS ESTATUTARIAS

El **CONSEJO DE FUNDADORES**, manifiesta su decisión de reforma el Artículo, Treinta, (30) de los estatutos de la entidad se recibe el aporte de treinta y siete millones de pesos colombianos, (\$ 37.000.000,00), aportes del **CONSEJO DE FUNDADORES** de la siguiente forma Jesús Orlando Inchima Rojas. Aporta dieciocho millones quinientos mil pesos con cero céntimos (\$ 18.500.000,00) y la señora, Marisol Riaño, Aporta dieciocho millones quinientos mil pesos con cero céntimos (\$ 18.500.000,00) para un total treinta y siete millones de





Presidente
Jesus Orlando Inchima Rojas,
No. 1083911530.

Secretaria
Marisol Riaño,
No. 53089083.

Secretario
Aviléz D. Indulio O.,
No. 6.582.887.

5.

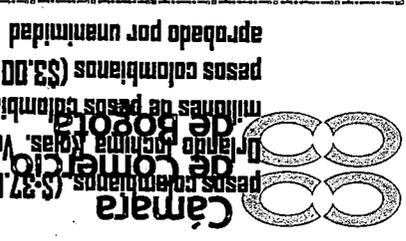
Finaliza la sesión siendo las: Cinco y Treinta de la Tarde, (5:30)
Finalizada la reunión, donde el CONSEJO DE FUNDADORES, lee y manifiesta la aprobación del acta por unanimidad.

4. Aprobación de Acta

Dicha Acta fue aprobada por unanimidad.

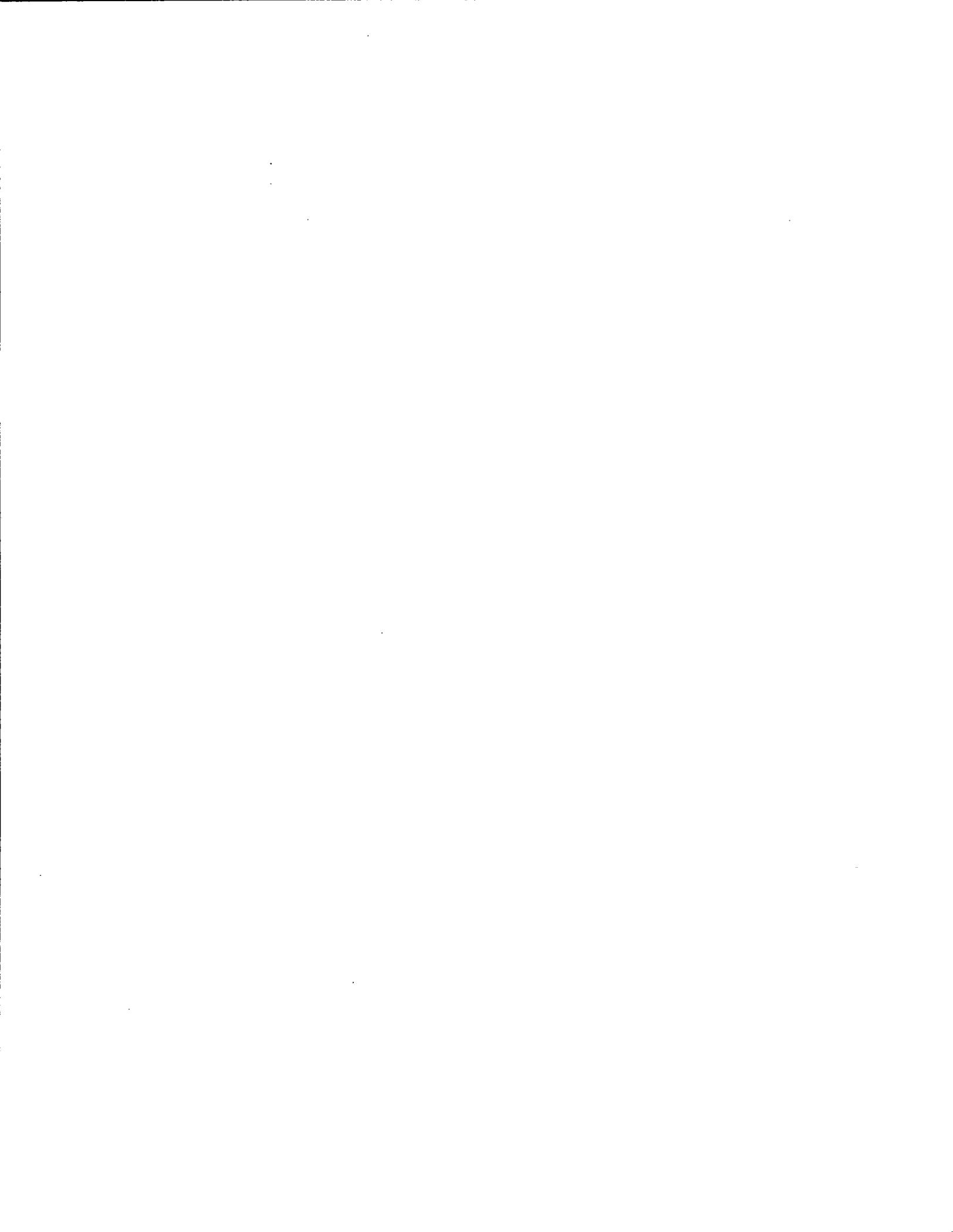
El CONSEJO DE FUNDADORES, aprueba la reforma estatutaria realizada con la siguiente votación: Tres, (3) fundadores presentes que votan a favor ASOCIADOS / MIEMBROS

aprobado por unanimidad pesos colombianos (\$3.000.000,00) a cuarenta millones de pesos colombianos (\$40.000.000,00) quedando millones de pesos colombianos (\$20.000.000,00) y el patrimonio de la fundación pasa de tres millones de millones de pesos colombianos (\$20.000.000,00) Marisol Riaño, Veinte Jesús de los compañeros (\$37.000.000,00), quedando el patrimonio de la fundación de la siguiente manera, Jesús



01

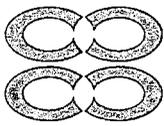






01

* 1 5 9 3 0 3 9 6 6 *



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

Yo, Jesús Orlando Inchima Rojas, Representante legal de Fundación Beraca J & C. quien a su vez en acta de asamblea ordinaria de fecha diez, (10) de junio del dos mil diecinueve, (2019) se decide cambiar nombre de la institución sin fines de lucro y que de ahora en adelante se llamara, "FUNDACIÓN CREATING SMILES" ubicada en la carrera 9 Nro. 16 - 20 Edificio Berna oficina 410 Ciudad de Bogotá.

Bogotá diez, (10) de junio del dos mil diecinueve, (2019)

Yo, Jesús Orlando Inchima Rojas, Representante legal de Fundación Beraca J & C. quien a su vez en acta de asamblea ordinaria de fecha diez, (10) de junio del dos mil diecinueve, (2019) se decide cambiar nombre de la institución sin fines de lucro y que de ahora en adelante se llamara, "FUNDACIÓN CREATING SMILES" ubicada en la carrera 9 Nro. 16 - 20 Edificio Berna oficina 410 Ciudad de Bogotá.

Se nombra como nueva REPRESENTANTE LEGAL a la señora, Marisol Riaño de nacionalidad colombiana portadora de la cedula de ciudadanía Nro. 53.089.083 de Bogotá D.C. Respetado señor: He sido comunicado de mi designación para el cargo, de REPRESENTANTE LEGAL, el cargo para el cual fue designado y que acepto a cabalidad y manifiesto mi gustosa aceptación y me comprometo a ejercer fielmente mis funciones.

Agradezco su confianza Cordialmente,

**MARISOL RIAÑO
53.089.083.**

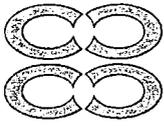






01

* 1 5 9 3 0 3 9 6 4 *



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

Bogotá diez, (10) de junio del dos mil diecinueve, (2019)

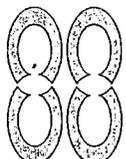
Yo, **Jesús Orlando Inchima Rojas**, Representante legal, **Fundación Beraca J & C**, quien a su vez en acta de asamblea ordinaria de fecha diez, (10) de junio del dos mil diecinueve, (2019) se decide cambiar nombre de la institución sin fines de lucro y que de ahora en adelante se llamara, "**FUNDACIÓN CREATING SMILES**" ubicada en la carrera 9 Nro. 16 - 20 Edificio Berna oficina 410 Ciudad de Bogotá.

Se nombra como nueva **REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE** a la señora, **Aura Yaneth Rojas Trujillo** de nacionalidad colombiana portadora de la cedula de ciudadanía Nro. **36.294.834** de **PITALITO-HUILA**, Respetado señor: He sido comunicada de mi designación para el cargo, de **REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE**, el cargo para el cual fue designado y que acepto a cabalidad y manifiesto mi gustosa aceptación y me comprometo a ejercer fielmente mis funciones.

Agradezco su confianza Cordialmente,


Aura Yaneth Rojas
36.294.834




Cámara
de Comercio
de Bogotá

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 36.294.834

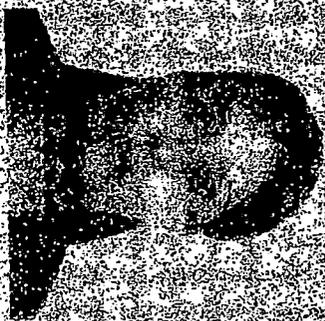
ROJAS TRUJILLO

PELLIDOS

AURA YANETH

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO: 23-ENE-1983

PITALITO
(HULLA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

0+

F

SEXO

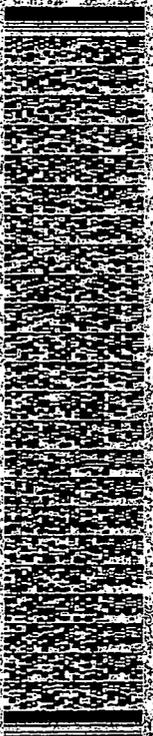
15-FEB-2002 PITALITO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
SERVICIOS IDENTIFICACIONES



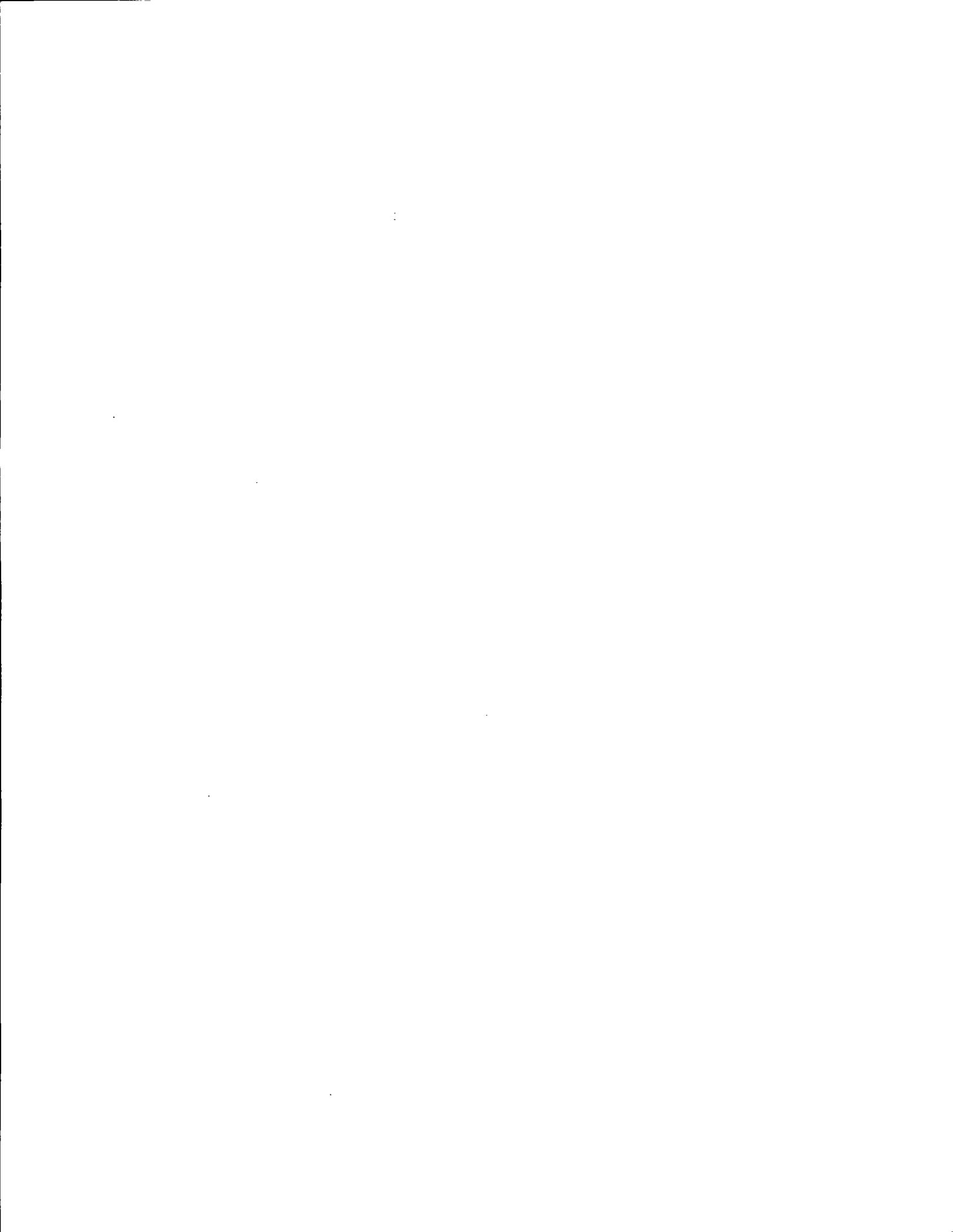
INDICE BIOMETRICO



A:1906510030074442E-0006024834-20150907

0048204689A-14422055

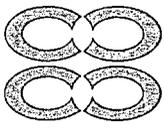






01

* 1 5 9 3 0 3 9 6 2 *



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

Bogotá diez, (10) de junio del dos mil diecinueve, (2019)

Yo, Jesús Orlando Inchima Rojas, Representante legal, Fundación Beraca J & C. quien a su vez en acta de asamblea ordinaria de fecha diez, (10) de junio del dos mil diecinueve, (2019) se decide cambiar nombre de la institución sin fines de lucro y que de ahora en adelante se llamara, "FUNDACIÓN CREATING SMILES" ubicada en la carrera 9 Nro. 16 - 20 Edificio Berna oficina 410 Ciudad de Bogotá.

Se crea y se designa al cargo al señor, **Indulfo Daniel Avilez Ortega de nacionalidad colombiana portador de la cedula de ciudadanía Nro. 6.582.887 de CERETE-CORDOBA quien ocupara el cargo de coordinador social, Respetado señor: He sido comunicado de mi designación para el cargo, de coordinador social, el cargo para el cual fue designado y que acepto a cabalidad y manifiesto mi gustosa aceptación y me comprometo a ejercer fielmente mis funciones.**

Agradezco su confianza Cordialmente,

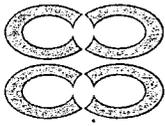
Indulfo Daniel Avilez

6.582.887





01



Cámara
de Comercio
de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **6.582.887**

AVILEZ ORTEGA

APellidos

INDULFO DANIEL

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **08-ENE-1948**

CERETE
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

16-SEP-1969 CERETE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



R-8881535-00444989-M-0006582887-20130630

0033779141A 2

37819493

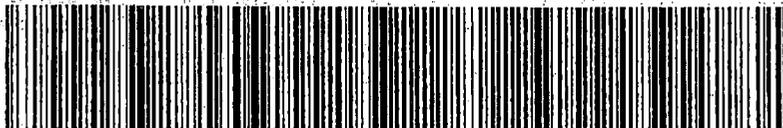




01



Numero de solicitud: 11345785
 Sucursal: 01 SEDE CENTRO
 Fecha Maxima de pago: 2019/08/09
 Valor : \$ 608,000.00



(001)0011345785(002)0000006080000(003)20190809

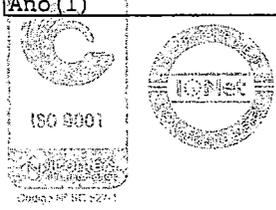
Nota: No valida para pago en bancos.



Numero de solicitud: 11345785
 Estado de la orden: VIGENTE
 Servicio negocio: INSCRIPCION DE DOCUMENTOS
 Cliente: FUNDACION BERACA J & C
 Identificacion: N.I.T. 9011239096
 Matricula: S0053336

Detalle de la orden

Servicio	Cantidad	Precio unitario	Precio total
NOMBRAMIENTO/RENUNCIA/REMOCIÓN REP. LEGAL Matricula(S0053336) Año(1)	1	\$ 43,000.00	\$ 43,000.00
IMPUESTO DE REGISTRO E.S.A.L. (SIN CUANTIA) Año(1)	1	\$ 77,000.00	\$ 77,000.00
IMPUESTO DE REGISTRO ESAL (SIN CUANTIA) D.C Año(1)	1	\$ 33,000.00	\$ 33,000.00
NOMBRAMIENTO/RENUNCIA/REMOCIÓN JUNTA DIRECTIVA Matricula(S0053336) Año(1)	1	\$ 43,000.00	\$ 43,000.00
IMPUESTO DE REGISTRO E.S.A.L. (SIN CUANTIA) Año(1)	1	\$ 77,000.00	\$ 77,000.00
IMPUESTO DE REGISTRO ESAL (SIN CUANTIA) D.C Año(1)	1	\$ 33,000.00	\$ 33,000.00
REFORMAS AUMENTO DE PATRIMONIO S.A.D.L. Matricula(S0053336) Año(1)	1	\$ 43,000.00	\$ 43,000.00
IMPUESTO DE REGISTRO E.S.A.L. (CON CUANTIA) Año(1)	1	\$ 181,300.00	\$ 181,300.00
IMPUESTO DE REGISTRO ESAL(CON CUANTIA) D.C Año(1)	1	\$ 77,700.00	\$ 77,700.00



Valor total: \$ 608,000.00



01

* 1 5 9 3 0 3 9 7 3 *



NIT 860.007.322-9

INSCRITO EL DIA 27 DE JUNIO DE 2019 BAJO EL NUMERO 00319529 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO A NOMBRE DE CREATING SMILES.

ACTO: CAMBIO DE NOMBRE DE ESAL SE AUMENTA EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA.

MATRICULA: S0053336
RECIBO No: 0119363310

EL SECRETARIO
KAREN MARCELA CHAPARRO VILLA - C.C 57,296,563

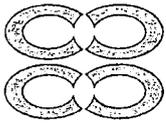




01



* 1 5 9 3 0 4 6 6 2 *



Cámara
de Comercio
de Bogotá

CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

BOGOTÁ D.C. 2 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.

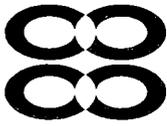




01



* 1 5 9 1 8 8 1 5 0 *



Cámara
de Comercio
de Bogotá

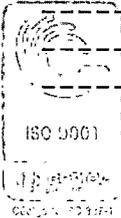
Mat: S0053336

51: 00296151

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

QUE LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE A UN DOCUMENTO
INSCRITO EN EL REGISTRO DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO
DE LUCRO, BAJO EL NUMERO, LIBRO Y FECHA INSERTOS EN EL
ROTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL FINAL DEL CERTIFICADO.



COMPTON ELECTRONIC COMPANY



01



* 1 5 9 1 8 8 1 7 8 *



ACTA DE CONSTITUCIÓN ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE LA FUNDACIÓN BERACA J & C

No. 001

Fecha: Octubre 10 de 2017

Lugar: Bogotá, D.C.

Hora 12:30 a.m.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
 2. Elección de dignatarios presidente y secretario de la asamblea
 3. Voluntad de constituir Fundación
 4. Lectura, aprobación y discusión de los estatutos
 5. Elección director junta directiva
1. Elección órgano de fiscalización

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Se procedió a la verificación del quórum asistente y respondieron las siguientes personas en calidad de constituyentes.

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DOMICILIO
JESÚS ORLANDO INCHIMA ROJAS	1.083.911.530	Bogotá
CLAUDIA PATRICIA ACEVEDO RUIZ	52.489.932	Bogotá
JUAN ALBERTO CACERES SANGUINO	13.490.401	Cúcuta

De tal manera se determinó que hubo quórum para dar inicio a la Asamblea.

2.- Se nombra por unanimidad como Presidente adhoc de la reunión al señor JESÚS ORLANDO INCHIMA ROJAS y como secretaria adhoc a la señora CLAUDIA PATRICIA ACEVEDO RUIZ, quienes estando presentes aceptaron el cargo y se posesionaron.

3.- En atención a este punto y de común acuerdo con todos los asociados asistentes a la Asamblea General de Constitución, se manifiesta que es necesario la constitución de una Fundación, Organización no Gubernamental sin ánimo de



ESPECIO
ENTER
COMO



01



* 1 5 9 1 8 8 1 7 7 *



que busca mejorar la calidad de vida y el beneficio de las comunidades menos favorecidas en el municipio, la cual llevará el nombre de FUNDACIÓN.

4.- Se dio lectura artículo por artículo al proyecto de estatutos, siendo aprobado por unanimidad. Los cuales se anexan al final del acta y forman parte integral de la misma.

5.- Se procedió a la elección de la junta directiva. La asamblea general de asociados por unanimidad nombra a las siguientes personas:

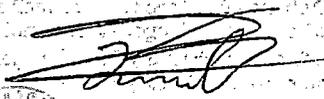
NOMBRE	CARGO	CÉDULA
JESÚS ORLANDO INCHIMA ROJAS	Director y/o Representante Legal	1.083.911.530
CLAUDIA PATRICIA ACEVEDO RUIZ	Sub-Directora	52.489.932
JUAN ALBERTO CACERES SANGUINO	Secretario General	13.490.401

Las personas designadas manifiestan su aceptación a los cargos y se posesionaron inmediatamente de los mismos ante la asamblea general en pleno.

6.- La inspección, vigilancia y control será ejercida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

No habiendo más intervenciones por parte de los asistentes a la misma se da por terminada la reunión siendo la 1:30 P.M., del día 10 de Octubre de 2017 y agotado el orden del día se levanta la sesión.

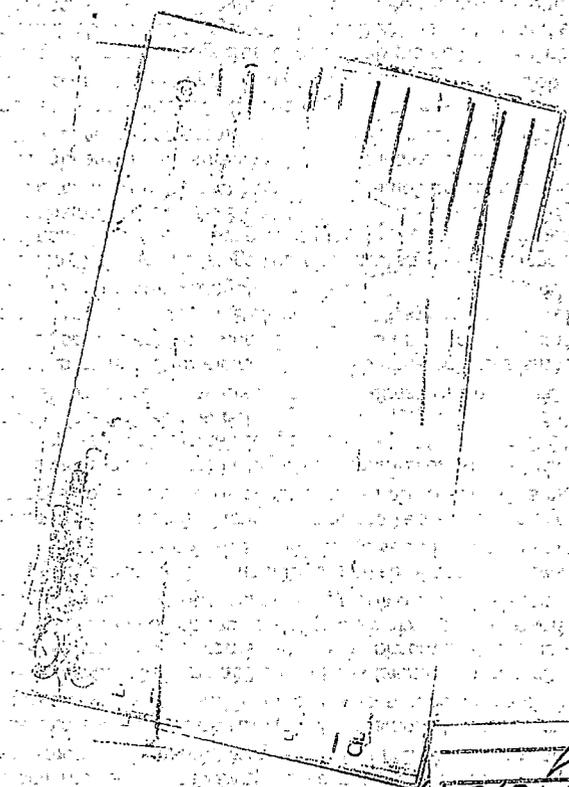
Se deja constancia que la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes haciendo parte integral de los estatutos.


JESÚS ORLANDO INCHIMA ROJAS
Presidente


CLAUDIA PATRICIA ACEVEDO RUIZ
Secretaria



CONFIDENTIAL



52489932

[Handwritten signature]



108391530

[Handwritten signature]



Camara de Comercio de Bogota

de Bogota

de Comercio

Identificador(s) con foto (código de identificación No(s))

52489932 / 108391530

de: Bogota

ciudad(es) exhibitor(es) (código de identificación No(s))

Ciudad y fecha: Bogota / 17/10/2017



PROPOSED
AMENDMENT
NO. 1



01



* 1 5 9 1 8 8 1 7 5 *



Cámara de Comercio de Bogotá

**ESTATUTOS
FUNDACIÓN BERACA J & C**

CAPITULO I

NOMBRE, NATURALEZA Y DOMICILIO DE LA FUNDACIÓN:

ARTÍCULO 1.- NOMBRE: La FUNDACIÓN, se denominará **FUNDACIÓN BERACA J & C**.

Domicilio: la ciudad de Bogotá, D.C

ARTÍCULO 2.- NATURALEZA: La FUNDACIÓN, es una organización de participación social, comunitaria y sin ánimo de lucro que se sujetará a lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Constitución Nacional y por lo estipulado en estos Estatutos.

ARTÍCULO 3.- DOMICILIO: La FUNDACIÓN, tendrá como Domicilio la ciudad de Bogotá, D.C., y ejercerá sus funciones en la Calle 16 Sur No.18-49 Local-328, Barrio Restrepo. Teléfono: 3102912067

Correo: fundaberacajyc@gmail.com

Sin perjuicio de que pueda establecer más sucursales en otras ciudades a nivel nacional e internacional, la Fundación tendrá un término de duración INDEFINIDA.

CAPITULO II

ARTÍCULO 4.- OBJETO SOCIAL:

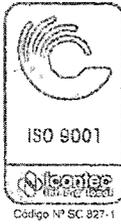
1.- Diseñar y ejecutar programas, proyectos, actividades dirigidas a la comunidad contenidos pedagógico, culturales, lúdicos, recreacionales, deportivos, folclóricos, nutricional, socio afectivo, comercial, artesanal y telemercadeo etc.

2.- Vincular a la comunidad de las diferentes localidades para brindarles atención integral. Así mismo promover y vigilar a las madres gestantes y en general a todas aquella personas que sean población vulnerable.

3.- Articular programas hacia la comunidad conjuntamente con instituciones del Estado y otras instituciones para el beneficio y desarrollo social.

4.- Desarrollar actividades que posibiliten la formación integral de la familia en la búsqueda de equidad y justicia social.

5.- Promover la participación de los ciudadanos en las políticas pública en la búsqueda de un bienestar colectivo e individual.



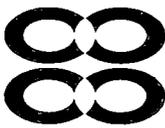
PROTECTED BY COPYRIGHT



01



* 1 5 9 1 8 8 1 7 4 *



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

2

6.- La Fundación será portadora de ayuda sin ánimo de lucro para párvulos, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores e indigentes. Desde el momento y desarrollo de actividades que permitan rescatar los valores en los distintos contextos de nuestra Sociedad Colombiana.

7.- La Fundación, cooperará con la protección del medio ambiente y los recursos naturales las necesidades de conservación de la naturaleza con las demandas de la población, contribución como un aporte complementario a la paz para una mejor comprensión y convivencia.

8.- El objetivo de la Fundación es servir de instrumento para unir esfuerzos y recursos de las personas con el fin de proveer bienes y servicios que contribuyan a la satisfacción de las personas y al desarrollo comunitario integral, actuando con base en el esfuerzo propio y la ayuda mutua para con la Sociedad, la compra venta, distribución, importación y exportación de toda clase de mercancías, productos, materia primas y artículos necesarios, para el buen funcionamiento de la Fundación.

9.- La Fundación velará por la solución de los problemas básicos en el porcentaje del desempleo.

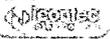
10.- La Fundación, podrá solicitar, pedir contribuciones y realizar toda clase de eventos y espectáculos musicales artísticos y/o culturales, deportivos, recreativos y realizar rifas, subastas de bienes fungibles, comestibles, alimentos, electrodomésticos enseres con cuyos recaudos podrá ayudar a las personas más necesitadas y proteger los niños, los mayores adultos, madres cabezas de hogar, desplazados o comunidades de escasos recursos.

11.- La Fundación para el cumplimiento del objeto social podrá recibir donaciones de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, de gobiernos extranjeros, organizaciones no gubernamentales O.N.G., recibir donaciones, como equipos médicos, equipos de optometría, equipos de odontología, vehículos, dineros, mercados etc., para poder prestar los servicios a todas las comunidades que lo requieran especialmente en niños y adultos mayores.

12.- La Fundación, fomentará y hará los montajes necesarios para hogares de paso como también hogares geriátricos, fomentará las instalaciones y puesta en marcha de comedores comunitarios y panaderías comunitarias para la comunidad de escasos recursos.



ISO 9001



Colombia N° SC 827-1



ARTÍCULO 5.- FINES - Los fines de la **FUNDACIÓN** son los siguientes:

- b) Representación y apoyo a los integrantes o adherentes.

CONFIDENTIAL



01



* 1 5 9 1 8 8 1 7 3 *



- c) Promover, organizar y difundir los programas a realizar
- d) Mantener comunicación e integración con entidades similares del orden local, regional e internacional.
- e) Promover e impulsar actividades que contribuyan al desarrollo de los proyectos de la **FUNDACIÓN**.
- f) Administrar los bienes muebles, inmuebles y enseres que a cualquier título posea formen parte de la **FUNDACIÓN**.

ARTÍCULO 6.- Las funciones de la **FUNDACIÓN**”, serán de conformidad con el principio de la participación comunitaria, democrática y equitativa.

**CAPITULO III
DE LOS REQUISITOS**

ARTÍCULO 7.- La duración de la **FUNDACIÓN SERÁ INDEFINIDA**.

ARTÍCULO 8.- En caso de liquidación La **FUNDACIÓN**” se procederá conforme a lo establecido en el Decreto 1529 de 1990, artículo 20.

ARTÍCULO 9.- Se destinarán los excedentes de los aportes a la prestación de servicios de carácter social y al crecimiento de la misma.

ARTÍCULO 10.- La afiliación y retiro de integrantes o adherentes será de carácter voluntario.

ARTÍCULO 11.- El número de integrantes o adherentes a cada programa será variable e ilimitado.

ARTÍCULO 12.- Los integrantes o adherentes de la **FUNDACIÓN** serán clasificados de la siguiente forma:

- A) FUNDADORES:** Son los firmantes del Acta de Constitución que tendrá la **FUNDACIÓN**.
- B) GESTORES:** Son las personas que conforman la Junta Directiva y que participan con servicios a la **FUNDACIÓN**.
- C) HONORARIOS:** Son aquellas personas que por motivos reconocidos o por servicios prestados la **FUNDACIÓN**, se determinan por acto de

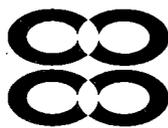


CONFIDENTIAL



01

* 1 5 9 1 8 8 1 7 2 *



Cámara de Comercio de Bogotá

reconocimiento por su dignidad, personalidad y méritos emanado por el Consejo de Fundadores obteniendo la participación en el programa que se realice.

D) INTEGRANTES O ADHERENTES: Son aquellas personas que se inscriban en los programas desarrollados por la FUNDACIÓN haciendo un aporte en el cual se dará derecho de pertenecer a la misma.

ARTÍCULO 13.- PATRIMONIO: El patrimonio inicial de la FUNDACIÓN será variable e ilimitado.

ARTÍCULO 14.- No habrá restricciones, ni se desarrollarán programas que impliquen discriminación social, económica, política, racial o religiosa.

ARTÍCULO 15.- No se concederán ventajas ni privilegios a los integrantes o adherentes honorarios.

ARTÍCULO 16.- Contribuir al desarrollo de los proyectos, tramitando a través de la FUNDACIÓN los subsidios correspondientes que brinda el Estado y otras entidades nacionales e internacionales.

ARTÍCULO 17.- Propiciar la participación del sector comunitario en el diseño, ejecución de los planes y programas de desarrollo económico y social de la FUNDACIÓN.

ARTÍCULO 18.- Contribuir al fortalecimiento, consolidación e integración de la FUNDACIÓN con sus integrantes o adherentes.

ARTÍCULO 19.- La capacitación será de carácter obligatorio para todos los integrantes o adherentes, de acuerdo con cada programa de la FUNDACIÓN.

ARTÍCULO 20.- Podrán ser integrantes o adherentes las personas que no estén impedidas legalmente.

ARTÍCULO 21.- Los integrantes o adherentes de cualquier categoría podrán prestar en estas etapas de funcionamiento o en período de graves crisis económicas servicios personales a modo de colaboración, solidaridad y con carácter gratuito o retribuible convencionalmente. El ofrecimiento deberá constar por escrito y especificando el tiempo de servicio.



Califica N° SC 827-1

ACQUINO EN EL MUNDO



01



* 1 5 9 1 8 8 1 7 1 *



ARTÍCULO 22.- Los integrantes o adherentes serán beneficiados previo cumplimiento de los requisitos que exija cada programa.

ARTÍCULO 23.- En caso de urgencia manifiesta, la Junta Directiva podrá crear apartes extraordinarios.

ARTÍCULO 24.- La afiliación será ilimitada y estarán abiertas para todas las familias que puedan hacer uso de los servicios y acepten las responsabilidades de la FUNDACIÓN.

ARTÍCULO 25.- Los dineros obtenidos por cada afiliación serán para gastos administrativos, obtención de equipos e imprevistos.

ARTÍCULO 26.- Son obligaciones de los integrantes o adherentes:

- a) Cumplir con los Estatutos, Reglamentos y disposiciones de la Junta Directiva.
- b) Colaborar con la FUNDACIÓN en el desarrollo de sus actividades y en el logro de sus objetivos.
- g) Trabajar en los proyectos a realizar.
- h) Asistir a las Reuniones Ordinarias y Extraordinarias, constituyéndose en causal de destitución la falta de asistencia injustificada por dos ocasiones.
- i) Colaborar con la conservación y buen uso de los bienes de propiedad de la FUNDACIÓN.
- j) Pagar cumplidamente las cuotas extraordinarias fijadas por la Junta Directiva; el incumplimiento o atraso en más de dos (2) cuotas acarreará sanción o expulsión del programa al cual se está integrado, salvo justificación ante la Junta Directiva.
- k) Las cuotas extraordinarias serán canceladas dentro del plazo estipulado por la Junta Directiva.

ARTÍCULO 27.- Los integrantes o adherentes con aspiraciones a ser elegidos en cargos de Dirección de programas, deberán demostrar buen comportamiento, no haber sido amonestados y estar a Paz y Salvo con la FUNDACIÓN.

ARTÍCULO 27.- Son derechos de los integrantes o adherentes:

- a) Participar en los eventos y programas que la FUNDACIÓN.
- b) Recibir capacitación, asesoría y habilitación para la superación del ser humano.
- c) Recibir capacitación adecuada para aspirar a algún cargo en los diferentes programas.



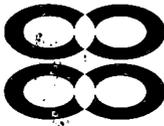
1977-1978





01

* 1 5 9 1 8 8 1 7 0 *



Cámara de Comercio de Bogotá

6
a) Adquirir conocimientos administrativos y económicos para que sean aplicados al desarrollo de la pequeña, mediana y grande industria.

ARTÍCULO 28.- Del carácter del integrante o adherente se pierde:

- a) Por retiro voluntario manifestado por escrito ante la Junta Directiva.
- b) Por divulgación de información interna que perjudique los intereses de la FUNDACIÓN.
- c) Por infracciones graves a la disciplina y la moral de la FUNDACIÓN o cuando pretenda desviar los objetos de la misma.
- d) Por la comisión de delitos penales, policivos o de cualquier otra índole. Cada caso será evaluado y puesto a consideración de la Junta Directiva.
- f) Por adelantar campañas difamadoras contra la o contra los integrantes o adherentes de carácter administrativo.

PARÁGRAFO: En caso de incurrir en la conducta antes descrita, la FUNDACIÓN

o el integrante o adherente afectado se reserva el derecho a iniciar las acciones legales a que haya lugar:

- a) Por deteriorar o abandonar los elementos a su cuidado que en alguna forma se hallen comprometidos con la FUNDACIÓN o sirvan de base a sus actividades.
- b) Por negarse a la conciliación o arbitraje establecido en estos Estatutos para dirimir las diferencias que surjan entre los integrantes o adherentes o entre estos y la FUNDACIÓN.
- c) Cuando haya dejado de pagar dos o más cuotas extraordinarias sin justificación ante la Junta Directiva.
- d) Por malversación de fondos debidamente comprobada.

ARTÍCULO 29.- Son aplicables en orden progresivo, las siguientes sanciones:

para los integrantes o adherentes de la FUNDACIÓN.

- a) Amonestaciones escritas por dos (2) veces.
- b) Suspensión transitoria por seis (6) meses.
- c) Suspensión transitoria por un (1) año.
- d) Expulsión definitiva.

PARÁGRAFO: El Consejo de Fundadores, podrá sancionar a cualquier integrante

o adherente de acuerdo con los literales a), b) y c).

Para la expulsión se requiere

- Haber agotado previamente el procedimiento de los literales a), b) y c).



Caligo N° SC 827-1

CONFIDENTIAL



01

* 1 5 9 1 8 8 1 6 9 *



Cámara de Comercio de Bogotá

Haber escuchado en descargos al integrante o adherente implicado dentro del procedimiento,

La Junta Directiva decidirá la expulsión definitiva mediante resolución.

CAPÍTULO IV

DEL PATRIMONIO Y LA FORMA DE HACER LOS APORTES

ARTÍCULO 30.- El Patrimonio inicial de la FUNDACIÓN, será variable e ilimitado, inicialmente de \$3.000.000 aportados por los socios fundadores.

JESÚS ORLANDO INCHIMA ROJAS 1.000.000 C.C. 1.083.911.530

CLAUDIA PATRICIA ACEVEDO RUIZ 1.000.000 C.C. 52.489.932

JUAN ALBERTO CACERES SANGUINO 1.000.000 C.C. 13.490.401

a) Inicialmente con capital propio donado por los Integrantes Fundadores de \$3.000.000 representados en muebles y Enseres;

b) Los aportes de cuota ordinaria de cada integrante o adherente serán por la suma de Veinte Mil Pesos (\$20.000) mensuales por cada integrante de la FUNDACIÓN.

c) Por las donaciones y subvenciones que le sean otorgadas nacional e internacionalmente.

d) Cualquier otro ingreso que se derive de su actividad.

ARTÍCULO 31.- Los aportes se harán de la siguiente manera:

a) Los integrantes o adherentes gestores harán un aporte mensual extraordinario a la cuota mensual.

b) Los integrantes o adherentes aportarán en el momento de su vinculación, el equivalente al dos por ciento (2%) del salario mínimo legal como contraprestación a los beneficios que le representan los diferentes programas de la FUNDACIÓN.

c) Las cuotas extraordinarias serán fijadas por la Junta Directiva, ajustadas a las leyes vigentes.

PARÁGRAFO: La Junta Directiva podrá hacer excepciones o variaciones sobre el porcentaje estipulado en casos especiales.



Código N° SC 927-1

PHOTO
FINLAND
©



01



* 1 5 9 1 8 8 1 6 8 *



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN – FUNCIONES Y FACULTADES

CAPITULO V

ARTÍCULO 32.- La FUNDACIÓN está conformada por el Consejo de Fundadores

que son tres (3):

ARTÍCULO 33.- La Junta Directiva será nombrada por el Consejo Fundadores

para periodos de 4 años. La Junta Directiva puede estar conformada por

Miembros del Consejo de Fundadores.

ARTÍCULO 34.- SON ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL CONSEJO DE FUNDADORES:

a.- Nombrar los integrantes o adherentes de la Junta Directiva para periodos de 4

años, y determinar sus Honorarios si fuese necesario.

b.- Dirigir a la FUNDACIÓN, determinando las Acciones más acertadas y

convenientes para alcanzar sus objetivos.

c.- Aceptar la admisión de nuevos integrantes gestores.

d.- Nombrar a los Integrantes Honorarios.

e.- Nombrar o sancionar a los integrantes de la Junta Directiva.

f.- Convocar a reuniones ordinarias o extraordinarias de Consejo de Fundadores,

Junta Directiva y cualquier índole de integrantes.

g.- Dictaminar las atribuciones y funciones de la Junta Directiva.

h.- Modificar los Estatutos de tal manera que no alteren sus características y naturaleza.

i.- Autorizar al Director para realizar operaciones o celebrar contratos cuya cuantía

SERÁ INDEFINIDA

j.- Convocar a la Junta Directiva.

k.- Sancionar en primera instancia a los miembros que infrinjan los reglamentos o

los Estatutos.

l.- Otras que determinen en las reuniones ordinarias y extraordinarias el consejo de

Fundadores.

ARTÍCULO 35.- SON FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR Y/O

REPRESENTANTE LEGAL

a.- Vigilar el fiel cumplimiento de los Estatutos.

b.- Presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Fundadores



Colofigo N° 90 827-1

PROPOSED



01



- c.- Hacer que se cumplan las decisiones tomadas por el Consejo de Fundadores
- d.- Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Fundadores o Junta Directiva.
- e.- Firmar cuando se requiera la certificación de actos, nombramientos o suspensiones de alguno de los integrantes de cualquier categoría.
- f.- Exigir que se cumplan las políticas de la **FUNDACIÓN** y sean ejecutadas por la Junta Directiva.
- g.- Otras que le asignen en reuniones del Consejo de Fundadores.

ARTICULO 36.- SON FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE

- a) Reemplazar al Presidente en sus ausencias temporales, definitivas.
- b) Todas aquellas que le asigne el presidente de acuerdo con las necesidades de la Fundación.
- c) Asesorar al presidente de la Fundación.
- d) Las que delegue La Junta Directiva.

ARTICULO 37.- SON FUNCIONES DEL SECRETARIO GENERAL

- a.- Elaborar las Actas de las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Fundadores con los integrantes o adherentes.
- b.- Contestar la correspondencia de acuerdo con el Presidente del Consejo de Fundadores.
- c.- Otras que asigne La Junta Directiva.

ARTÍCULO 38.- LA JUNTA DIRECTIVA ESTÁ CONFORMADA POR:

- 1.- Director y/o Representante Legal.
- 2.- Sub-Director
- 3.- Secretario General

ARTÍCULO 39.- SON ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

- A) Administrar la **FUNDACIÓN** para lo cual deberá planear, controlar y dirigir sus actividades.
- B) Aceptar la admisión de nuevos integrantes o adherentes.
- C) Promover el desarrollo de eventos que conlleve a cumplir con los objetivos propuestos.
- D) Convocar reuniones Ordinarias y Extraordinarias.



MEMORANDUM

ENCICLOPEDIA BELMINDO



01



ARTÍCULO 41.- Son funciones del SUB-DIRECTOR

- a.- Reemplazar al **DIRECTOR** en sus ausencias temporales o definitivas y ejecutar derechos y contraer obligaciones ante terceros.
- b.- Todas aquellas que le asigne el Director de acuerdo con las necesidades de la **FUNDACIÓN.**

c.- Asesorar al **DIRECTOR** de la **FUNDACIÓN.**

- d.- Las que le delegue el **DIRECTOR**, la Junta Directiva y/o el Consejo de Fundadores.

ARTÍCULO 42.- Son funciones del SECRETARIO GENERAL:

- 1) Elaborar las Actas de la Junta Directiva de las reuniones ordinarias y extraordinarias con los integrantes o adherentes.
- 2) Llevar los registros de las actuaciones administrativas, del personal y vigilar el cumplimiento de las funciones a ellos encomendadas.
- 3) Estudiar los documentos de los integrantes o adherentes de la **FUNDACIÓN.**
- 4) Llevar el seguimiento y control de los integrantes o adherentes
- 5) Contestar la correspondencia de acuerdo con el Director.
- 6) Recibir y entregar con riguroso inventario, junto con el Vocal los documentos y el Patrimonio de la **FUNDACIÓN.**
- 7) Elaborar los proyectos en beneficio de la Fundación.
- 8) Otras que le asigne la Junta Directiva y/ o El Consejo de Fundadores.

ARTÍCULO 42.- SON FUNCIONES DEL TESORERO :

- a) Recepcionar los dineros por concepto de integrantes o adherentes y consignarlos.
- b) Revisar el Presupuesto de la **FUNDACIÓN.**
- c) Llevar los libros de Tesorería y demás informes periódicos que requiera la Junta Directiva y el Revisor Fiscal.
- d) Registrar los Libros ante las Entidades autorizadas
- e) Conservar los comprobantes, los cuales deben cumplir con todos los requisitos exigidos por la Ley.
- f) Recaudar el valor de las cuotas ordinarias y extraordinarias, donativos y demás, con informe mensual al Revisor Fiscal, recursos que ingresen a la **FUNDACIÓN** y constituir la garantía o fianza de manejo y mantenerla vigente para responder por los dineros de la **FUNDACIÓN.** El monto de la póliza lo definirá la Junta Directiva.



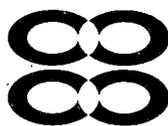
CONFIDENTIAL



01



* 1 5 9 1 8 8 1 6 4 *



Cámara de Comercio de Bogotá

- g) Efectuar los pagos correspondientes a los gastos generales avalados por el Director.
- h) Manejar los fondos de la FUNDACIÓN por medio de Cuentas Corrientes que el Director abrirá en entidades bancarias avaladas con sus respectivas firmas.

- i) Llevar al día los libros de Caja y Bancos.
- j) Otras que le asigne la Junta Directiva, o el Consejo de Fundadores.

ARTÍCULO 42.- FUNCIONES DE LOS VOCALES:

Son Funciones de los Vocales:

- 1.- Tomar parte en las reuniones de la Junta Directiva.
- 2.- Colaborar con la Junta Directiva para lograr los objetivos de la FUNDACIÓN mediante tareas o proyectos programados por la misma.
- 3.- Las demás que le indique la Junta directiva o el Consejo de Fundadores.

OTRAS DISPOSICIONES: El total de fundadores son tres (3)

CAPITULO IV

LA PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES

ARTÍCULO 43.- DEL CONSEJO DE FUNDADORES.

ORDINARIAS.- Serán convocadas por el Consejo de Fundadores, se llevarán a cabo una vez al año, durante los primeros 3 meses del periodo con quince días de antelación.

EXTRAORDINARIAS.- Cuando las circunstancias lo exijan.

SOLEMNES.- Serán convocadas en casos excepcionales.

PARÁGRAFO: De cada reunión ordinaria o extraordinaria se levantará un acta debidamente firmada por el Presidente del Consejo Fundadores.

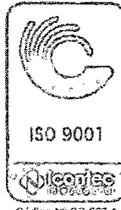
ARTÍCULO 44.- DE LA JUNTA DIRECTIVA

ORDINARIAS : Serán convocadas por la Junta Directiva, se llevará a cabo una vez por mes. Con 15 días de antelación.

EXTRAORDINARIAS: Cuando las circunstancias lo exijan

PARÁGRAFO : De cada reunión se levantará un Acta debidamente firmada por su Presidente y secretario de la Junta.

ARTÍCULO 45.- De los integrantes o adherentes se llevarán a cabo dos veces al año, en las fechas establecidas por la Junta Directiva.

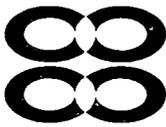


REPRODUCED FROM THE ORIGINAL



01

* 1 5 9 1 8 8 1 6 3 *



Cámara de Comercio de Bogotá
De los integrantes o adherentes a cada programa cuando las circunstancias lo exijan.

Las reuniones solemnes serán convocadas en casos especiales:

ARTÍCULO 46.- QUÓRUM: Para las reuniones de integrantes o adherentes,

deberá ser mayor del (50%) con derecho a deliberar. En caso de no contar con el

quórum establecido, se procederá a la celebración de una nueva reunión en un

período no inferior a treinta (30) días y se realizará con un número no inferior al

30% de los integrantes o adherentes, que de no ocurrir de manera excepcional se

llevará a cabo la reunión con los integrantes o adherentes que concurren.

ARTÍCULO 47.- La reunión de integrantes o adherentes deberá ser Presidida por

el DIRECTOR y el Secretario General. De dicho evento se levantará un Acta

firmada por la Junta Directiva.

CAPÍTULO VII

LA DURACIÓN – DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA FUNDACIÓN

ARTÍCULO 48.- La FUNDACIÓN sólo podrá disolverse por las siguientes

causales:

• Por inactividad mayor de dos (2) años

• Por extinción de su Patrimonio o destrucción de los bienes destinados a su

manutención.

• Por la cancelación de su Registro como Persona Jurídica.

ARTÍCULO 49.- CLÁUSULA COMPROMISORIA: Toda controversia o diferencia

que sobrevenga a su ejecución, liquidación o interpretación se resolverá por un

Tribunal de Arbitramento que se sujetará al Reglamento del Centro de Arbitraje y

Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, de acuerdo con las siguientes

reglas:

El Tribunal estará integrado por tres Árbitros designados por la Cámara de

Comercio de Bogotá, los cuales decidirán en derecho y equidad.

ARTÍCULO 50.- Para la liquidación de la FUNDACIÓN deberá procederse el pago

de acuerdo con el siguiente orden de prioridades:

a) Gastos de Liquidación



OPIC
INTERNATIONAL
FINANCE
CORPORATION



01



* 1 5 9 1 8 8 1 6 2 *



b) Salarios y Prestaciones Sociales ciertos y ya causados al momento de la disolución correspondiente a la Nómina General.

c) Obligaciones contraídas con terceros.

d) Prelación del Crédito teniendo en cuenta las normas aplicadas a los mismos.

PARÁGRAFO: Una vez agotado el procedimiento anterior y teniendo en cuenta que las actividades de la **FUNDACIÓN** no tienen ánimo de lucro, el remanente de Activo Patrimonial pasará a la Entidad que haya escogido por la Junta Directiva, según los Estatutos, y si no está dispuesta pasará a otra Entidad sin ánimo de lucro cuyos objetivos sean similares a los de la **FUNDACIÓN**, y que tengan un radio de acción circunscrito a un mismo Municipio.

CAPÍTULO VIII

LIBROS – SELLOS Y FIRMAS

ARTÍCULO 51.- La Junta Directiva de la **FUNDACIÓN**, tendrá los siguientes Libros debidamente registrados ante la Cámara de Comercio.

LIBRO DE REGISTRO DE AFILIACIÓN: La afiliación y retiro de los integrantes o adherentes deberá anotarse en el respectivo Libro.

LIBRO DE ACTAS: De Junta Directiva y Reuniones: En el cual se dejará constancia de los hechos principales de cada reunión y de las decisiones que en ella se tomen. A cada reunión deberá corresponder un Acta.

LIBRO DE TESORERÍA: En el cual se dejará constancia de los ingresos de cuotas ordinarias y extraordinarias, egresos de servicios y gastos generales, deberá contener:

CAPÍTULO IX

REFORMA Y ESTATUTOS

ARTÍCULO 52.- Se podrán reformar Estatutos mediante Acta presentada por El Consejo de Fundadores.

CAPÍTULO X

LA AUTORIDAD QUE CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE EJERCE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA



CONFIDENTIAL DRAFT



01



ARTICULO 53.- Las siguientes Entidades podrán ejercer estas funciones:
Alcaldía Mayor de Bogotá y demás entes oficiales que tengan que ver con la
vigilancia de la **FUNDACIÓN**.

NOTA : Estos Estatutos fueron aprobados por El Consejo de Fundadores de la
FUNDACIÓN, el día 10 de Octubre del año 2017, una vez leídos por la Secretaria
General de la **FUNDACIÓN**, fueron aprobados por unanimidad, y firma por
quienes en ella intervinieron,.

JESÚS ORLANDO INCHIMA ROJAS
Presidente

CLAUDIA PATRICIA ACEVEDO RUIZ
Secretaria



Código NF SC 327-1

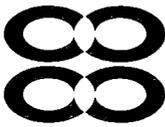
FOR THE
RECORD



01



* 1 5 9 1 8 8 1 6 0 *



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

Bogotá, D.C., Octubre 10 del 2017

Señores

FUNDACIÓN BERACA J & C

Ciudad

REF: ACEPTACIÓN CARGO

Distinguidos señores:

Por medio del presente escrito me permito comunicar a Ustedes que
ACEPTO EL CARGO DE SUB-DIRECTORA, de tan prestigiosa Fundación. Por
lo tanto me comprometo a cumplir con las obligaciones que el cargo me
acarrea.

Cordialmente

CLAUDIA PATRICIA ACEVEDO RUIZ

C.C. No. 52.489.932



Código N° 90 627-1

REPRODUCED FROM THE
OFFICIAL RECORDS OF THE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE



01



* 1 5 9 1 8 8 1 5 9 *



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

Bogotá, D.C., Octubre 10 del 2017

Señores

FUNDACIÓN BERACA J & C

Ciudad

REF: ACEPTACIÓN CARGO

Distinguidos señores:

Por medio del presente escrito me permito comunicar a Ustedes que

ACEPTO EL CARGO DE DIRECTOR y/o REPRESENTANTE LEGAL, de tan

prestigiosa Fundación. Por lo tanto me comprometo a cumplir con las obligaciones que el cargo me acarrea.

Cordialmente

JESÚS ORLANDO INCHIMA ROJAS

C.C. No. 1.083.911.530



Código N° SC 027-1



CONFIDENTIAL



01



* 1 5 9 1 8 8 1 5 8 *



Bogotá, D.C., Octubre 10 del 2017

Señores

FUNDACIÓN BERACA J & C

Ciudad

REF: ACEPTACIÓN CARGO

Distinguidos señores:

Por medio del presente escrito me permito comunicar a Ustedes que

ACEPTO EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL, de tan prestigiosa

Fundación. Por lo tanto me comprometo a cumplir con las obligaciones que

el cargo me acarrea.

Cordialmente

JUAN ALBERTO CACERES SANGUINO

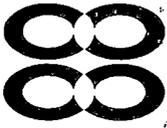
C.C. No. 13.490.401







REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL 01*
CÉDULA DE CIUDADANÍA



Cámara 1.083.911.530
de Comercio
de Bogotá
APIE SUDOS
JESUS ORLANDO



NOMBRES

Jesus Orlando Incha

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-MAY-1995
PITALITO (HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.61 O+

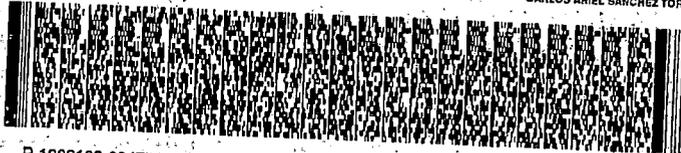
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-JUN-2013 PITALITO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

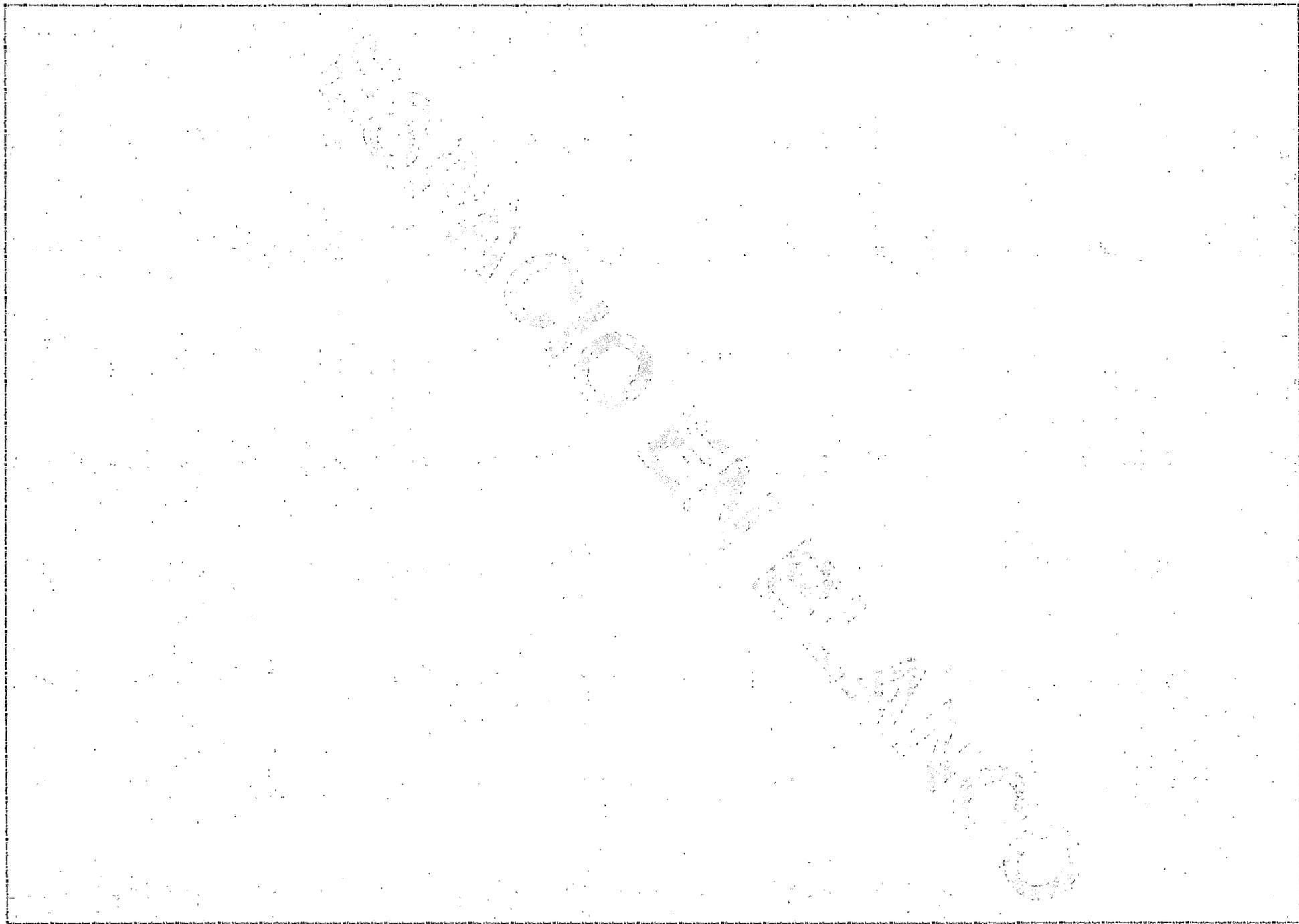
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1906100-00474131-M-1083911530-20130922 0035025521A 1 40574270

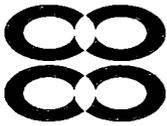


Diageo N° SC 927-1





01



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 52.489.932

ACEVEDO RUIZ

APELLIDOS

CLAUDIA PATRICIA

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

13-SEP-1977

ZETAQUIRA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53

O+

F

ESTATURA

G.S. RH*

SEXO

29-NOV-1995 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS CALONDO VAHIA



A:1509000-00987427-F-0052409832-20170304

0054108161A.1

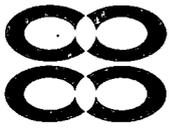
1424311200



PROHIBITED



01



Cámara de Comercio de Bogotá

**REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **13.490.401**
CACERES SANGUINO

APELLIDOS
JUAN ALBERTO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICÉ DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-JUL-1967**

LOURDES
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

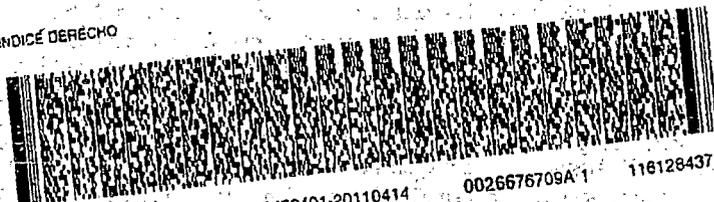
1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

31-JUL-1986 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00292435-M-0013490401-20110414

0026676709A 1

1161284371



CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL



01

* 1 5 9 1 8 8 1 5 4 *



Codigo de verificación

1711017952



REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 52.489.932
Fecha de Expedición: 29 DE NOVIEMBRE DE 1995
Lugar de Expedición: BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA
A nombre de: CLAUDIA PATRICIA ACEVEDO RUIZ
Estado: VIGENTE

ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 16 de Noviembre de 2017

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 17 de octubre de 2017.

[Firma manuscrita]

EDISON QUIÑONES SILVA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana



Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (1711017952) en la pagina web en la dirección

http://www.registraduria.gov.co/ opción "Consultar Certificado"

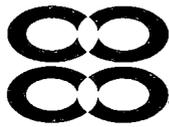
CONFIDENTIAL



01



* 1 5 9 1 8 8 1 5 3 *



Cámara de Comercio de Bogotá



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Código de verificación

1416417952

EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 1.083.911.530
Fecha de Expedición: 04 DE JUNIO DE 2013
Lugar de Expedición: PITALITO - HUILA
A nombre de: JESUS ORLANDO INCHIMA ROJAS
Estado: VIGENTE

ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 16 de Noviembre de 2017

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 17 de octubre de 2017

Handwritten signature of Edison Quiñones Silva

EDISON QUIÑONES SILVA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana



Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (1416417952) en la pagina web en la dirección http://www.registraduria.gov.co/ opción "Consultar Certificado"





01

* 1 5 9 1 8 8 1 5 2 *



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Godigo de verificación
4219117952

Cámara de Comercio de Bogotá



EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 13.490.401

Fecha de Expedición: 31 DE JULIO DE 1986

Lugar de Expedición: CUCUTA - NORTE DE SANTANDER

A nombre de: JUAN ALBERTO CACERES SANGUINO

Estado: VIGENTE

ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 16 de Noviembre de 2017

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 17 de octubre de 2017

[Firma]

EDISON QUIÑONES SILVA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana



Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (4219117952) en la pagina web en la dirección <http://www.registraduria.gov.co/> opción "Consultar Certificado"

REPRODUCED FROM THE
NATIONAL ARCHIVES
REF ID: A63883



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



Orden de pago
Número de solicitud: 10672577
Sucursal: 01 SEDE CENTRO
Fecha Maxima de pago: 2017/12/09
Valor: \$ 65,200.00



(001)0010672577(002)0000000652000(003)20171209

Nota: No valida para pago en bancos



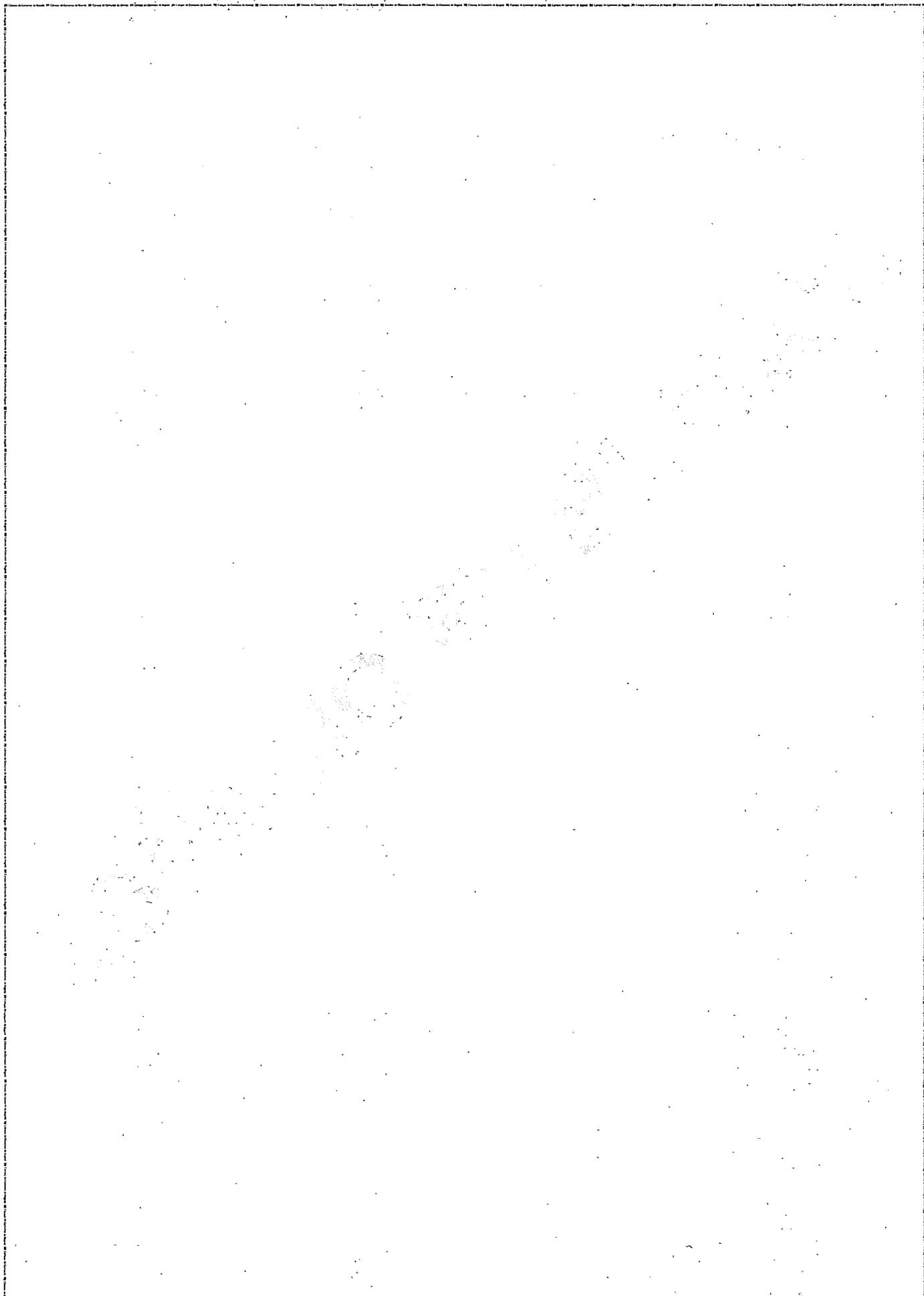
Detalle de la orden

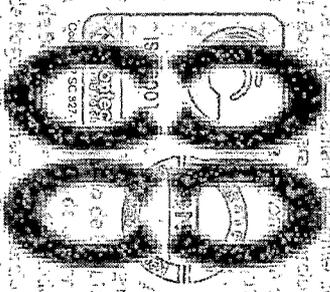
Numero de solicitud: 10672577
Estado de la orden: VIGENTE
Servicio negocio: CONSTITUCION DE SOCIEDADES
Cliente: ACEVEDO RUIZ CLAUDIA PATRICIA
Identificación: C.C. 52489932

Servicio	Cantidad	Precio unitario	Precio total
ESCRITURA O DOC. DE CONSTITUCION SOC. S.A.D.L.	1	\$ 39,000.00	\$ 39,000.00
IMPUESTO DE REGISTRO E.S.A.L. (CON CUANTIA)	1	\$ 14,700.00	\$ 14,700.00
IMPUESTO DE REGISTRO ESAL (CON CUANTIA) D.C	1	\$ 6,300.00	\$ 6,300.00
FORMULARIOS REGISTRO MERCANTIL Año(1)	1	\$ 5,200.00	\$ 5,200.00

Valor total: \$ 65,200.00







Cámara de Comercio de Bogotá

NIT 860.007.322-9

INSCRITO EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 00296151
DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO A NOMBRE DE
FUNDACION BERACA J & C.

ACTO: CONSTITUCION DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO,
NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA REPRESENTANTE LEGAL Y SU
SUPLLENTE.

MATRICULA: S0053336.
RECIBO No. R054666542

EL SECRETARIO
JORGE ANDRES GOMEZ CORZO - C.C 80.098.591



